INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS recaído en el proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2013, en lo relativo a la **PARTIDA 10**, correspondiente al **MINISTERIO DE JUSTICIA.**

BOLETÍN Nº 8.575-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra informaros la Partida 10, Ministerio de Justicia, del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2013.

A una de las sesiones en que se estudió esta Partida, asistió, además de los integrantes de la Subcomisión, el Honorable Senador señor Walker, don Patricio.

Por el Ministerio de Justicia, concurrió el Ministro, señor Teodoro Ribera; la Subsecretaria de dicha Cartera de Estado, señora Patricia Pérez; el Jefe de Gabinete del señor Ministro, señor Luis Hernán Granier; el Jefe de Gabinete de la señora Subsecretaria, señor Andrés Vega; el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuestos, señor Dan Muñoz; la Jefa de Presupuestos y Finanzas, señora María Teresa Alarcón; el Jefe de Planificación y Estudios, señor Gian Franco Suil; la asesora del Gabinete del señor Ministro, señora Loreto Vidal, y el asesor de la División Jurídica, señor Felipe Rayo.

Participaron, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Director Nacional, señor Rodrigo Durán; por el Servicio Médico Legal, el Director Nacional, señor Patricio Bustos; por Gendarmería de Chile, el Director Nacional, señor Luis Masferrer, y el Subdirector Técnico, señor Miguel Ángel Jiménez; por la Superintendencia de Quiebras, la Superintendenta, señora Josefina Montenegro, y por el Servicio Nacional de Menores, el Director Nacional, señor Rolando Melo.

Asistieron, por la Defensoría Penal Pública, el Defensor Nacional, señor Georgy Schubert; el Defensor Nacional (S), señor Claudio Pavlic, y el Defensor Penal Juvenil, señor Luis González. Por la

Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana, participó el Director General, señor Claudio Valdivia.

Concurrieron, por la Dirección de Presupuestos, la Jefa del Sector Defensa Nacional y Justicia, señora Sereli Pardo; el abogado asesor, señor Rodrigo Quinteros; la Analista del Sector Defensa Nacional y Justicia, señora Milena Tomasov; las Abogadas, señoras Mónica Bravo y Cristina Torres, y los asesores, señora Viviana Muñoz y señor José Tanhuz.

Por el Ministerio de Hacienda, asistió la asesora, señora Carmina Fernández. Por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, participaron los asesores, señora Daniela Iglesias y señor Francisco Rodríguez.

Participaron, por el Instituto Libertad y Desarrollo, el Coordinador de Políticas Públicas, señor José Francisco García; la Coordinadora del Programa de Seguridad y Justicia, señora Eliana Claro, y el Coordinador del Programa de Políticas Públicas, señor José Francisco García.

Por la Fundación Jaime Guzmán, asistió el asesor, señor Héctor Mery. Concurrieron también la asesora del Honorable Senador señor Walker, don Patricio, señora Paz Anastasiadis, y el asesor de la Honorable Senadora señora Alvear, señor Marcelo Drago.

Por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, asistió el Analista señor Eduardo Díaz.

Además, fueron recibidos en audiencia por la Subcomisión los siguientes dirigentes gremiales vinculados con los servicios que dependen del Ministerio de Justicia: de la Asociación de Directivos, Profesional, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de Gendarmería de Chile (ADIPTGEN), el Presidente, señor Juan Rozas, y el Director Nacional, señor Gastón Osorio. De la Asociación de Defensores Penales Públicos (ADEF), la Directora Regional Metropolitana, señora María Paz Martínez, y el Secretario Nacional, señor Francisco Alvarado. De la Asociación Nacional de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública (AFUDEP), el Presidente Nacional, señor Álvaro Lara, y el Tesorero Nacional, señor Ignacio Ramírez. De la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio Nacional de Menores (AFUSE), la Presidenta Nacional, señora Alicia del Basto; el Secretario Nacional, señor Julio Rodríguez; la Tesorera Nacional, señora Luz María Zañartu; el Director Nacional, señor Christian Araya; el Director Nacional, señor Abdul Flores, y el asesor jurídico, señor David Herrera.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Se adjunta, como anexo, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada.

Igualmente, en la parte final de este informe, se da cuenta de las exposiciones de los representantes de las instituciones que fueron escuchadas durante este debate y de los documentos que hicieron llegar, y se transcribe el acta de la reunión sostenida por la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile con la Directiva Nacional de ADIPTGEN con fecha 31 de octubre de 2012.

- - -

PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA

Esta partida considera, para el año 2013, gastos por un total de $ 824.473.827 miles. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2012, asciende a la suma de $ 807.717.199 miles, lo que implica un aumento del 2,1%.

La Partida 10 considera diez Programas distribuidos en siete Capítulos: Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, y Programa 02, Programa de Coordinación Reforma Judicial; Capítulo 02, Programa 01, Servicio de Registro Civil e Identificación; Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico Legal; Capítulo 04, Programa 01, Gendarmería de Chile, y Programa 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social; Capítulo 05, Programa 01, Superintendencia de Quiebras; Capítulo 07, Programa 01, Servicio Nacional de Menores, y Programa 02, Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales, y Capítulo 09, Programa 01, Defensoría Penal Pública.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor José Miguel Ortiz, dio por iniciado el estudio de esta Partida 10, ofreciendo la palabra, en primer término, **al Ministro de Justicia, señor Teodoro Ribera.**

El mencionado Secretario de Estado inició la presentación de la proposición de presupuesto de su Cartera manifestando que el objetivo principal de la institución es ser el organismo público encargado de contribuir a la protección de los derechos de las personas y a

promover su ejercicio, mediante la coordinación del Sistema de Justicia, en base a una gestión moderna, transparente y con altos estándares de calidad.

Señaló que esta misión se desagrega en tres objetivos estratégicos, que son proporcionar un mayor acceso de las personas a una Justicia más oportuna, eficiente y cercana; contribuir a la protección de derechos, y contribuir a la seguridad ciudadana.

Indicó que estos objetivos se vinculan con los cuatro ejes programáticos que a continuación se exponen.

1.- Nueva política penitenciaria

Expresó que este asunto ha demandado gran cantidad de tiempo al Ministerio. Señaló que la idea de este esfuerzo es incorporar los conceptos de Derechos Humanos en la gestión habitual de la política penitenciaria, considerando a los sujetos privados de libertad como personas que cuentan con dignidad y derechos, para lo cual es necesario modificar la estructura y los estándares de Gendarmería de Chile.

Indicó que ello se materializa en programas de concesiones e infraestructura penitenciaria. Agregó que lo anterior supone la operación de ocho cárceles concesionadas, buscando la optimización de su uso.

Sobre este particular, observó que se intenta renegociar los contratos vigentes para bajar los costos, pero puntualizó que ha de reconocerse que los concesionarios están en buen pie para esta negociación, porque hay pocos lugares viables y disponibles para construir nuevas cárceles y porque la necesidad del Estado de utilizar cupos penitenciarios es creciente.

Manifestó que también se pretende modificar las funciones y estructuras de los Centros Penitenciarios de Educación y Trabajo, de forma tal que tengan mayor capacidad resolutiva y orienten la formación de los reclusos a una futura reinserción laboral.

Expresó que el otro elemento esencial de la nueva política penitenciaria es la implementación de la reciente modificación a las penas sustitutivas a las sanciones privativas de libertad, que introduce nuevas formas de cumplir las condenas en libertad, tales como el monitoreo telemático, el arresto domiciliario, la libertad vigilada y la prestación de servicios en beneficio de la comunidad. Anunció que la implementación de este nuevo régimen tendrá un costo anual de US$ 50 millones, fondos que ya están previstos en esta propuesta de presupuesto.

Añadió que también se encuentra en pleno proceso de implementación la ley Nº 20.426, que aumenta la dotación de Gendarmería de Chile, de manera de alcanzar los 15.000 cargos. Indicó que, además, se discute en el Congreso Nacional una nueva enmienda a la ley de plantas de la referida institución, que tiene por finalidad modificar los requisitos de formación y ascenso de los oficiales y suboficiales, lo cual supone un fuerte impacto presupuestario.

En otro orden de materias, informó que se ha hecho un esfuerzo continuo para mejorar la seguridad de los penales, por implementar modificaciones a las raciones alimenticias y también por mejorar las redes húmedas y secas en doce de estos recintos.

2.- Seguridad ciudadana

En este eje, destacó la Justicia Juvenil, para lo cual se ha hecho un esfuerzo orientado a cubrir la demanda de sanciones y medidas en el medio libre, aumentando la oferta en un 10%, con el correlativo aumento de recursos que ello implica.

Añadió que se están habilitando dos nuevos Centros Semicerrados, en Valdivia y Calama. Expresó que para todo el resto de los Centros se está implementando un plan de 11 medidas que instaura un nuevo modelo educativo para los menores privados de libertad, que está estructurado en tres ejes: dignidad (espacios y prestaciones personales dignas), seguridad (colchones ignífugos y nuevas redes húmedas y secas) y reinserción (modelo para concluir los estudios y adquirir oficios). Señaló que, en este esfuerzo, se emplean $ 7.500 millones para beneficiar a 1.600 jóvenes.

En otro ámbito, indicó que se han iniciado nuevos proyectos de inversión para la creación de seis nuevos Centros, los cuales se encuentran en las etapas iniciales de estudio de impacto y de viabilidad.

3.- Modernización de la Justicia

Informó que, en este eje, se continuará desarrollando el plan piloto de unidades de justicia vecinal, el cual tiene por objetivo brindar una alternativa de mediación para la solución de conflictos vecinales y derivados de la copropiedad.

Indicó que este plan piloto ya abarca 15 comunas y que se ha proyectado llegar a 20 de aquí a fin de año, para lograr un total de 13.000 atenciones al fin del próximo año. Con todo, puntualizó que este plan mantiene el carácter de piloto y que aún se evalúa a efectos de determinar si este tipo de estructura tiene sustento para funcionar de manera

independiente de los Juzgados de Policía Local o si requiere integrarse orgánicamente a ellos.

Expresó que el tema de la modernización también involucra la asistencia jurídica que se presta por medio de las Corporaciones de Asistencia Judicial.

Relató que, en la actualidad, estas instituciones prestan servicios en 300 centros fijos y 27 centros móviles y que para el próximo año se espera un aumento del 1% en las atenciones prestadas en comparación al año en curso, llegándose a un total de 770.000 usuarios atendidos. Connotó que el sistema de atención judicial gratuita chileno es objeto de observación y estudio por otros países de la región.

Explicó que en el ámbito de la asistencia jurídica también se considera la prestación de servicios de mediación familiar, que se efectúa por medio de 122 centros de mediación contratados, a través de los cuales se cumple con el trámite de mediación obligatoria en los procedimientos de la Ley de Tribunales de Familia que así lo contemplan.

4.- Desarrollo sectorial

En este ámbito, el Secretario de Estado destacó la conclusión exitosa del proceso de licitación del Servicio de Registro Civil e Identificación. Manifestó que se busca seguir con el proceso de informatización de las prestaciones que otorga esa entidad, lo que permitirá que algunos de los certificados que se otorgan por esta vía estén extendidos en otros idiomas, de manera de evitar el trámite de traducciones autorizadas, que son lentas y caras. Añadió que estos certificados traducidos tendrán validez internacional una vez que se apruebe el proyecto de ley que consagra en nuestro ordenamiento jurídico el Convenio de Apostillas de La Haya.

En otro orden de materias, indicó que en este eje también destacan proyectos que competen al Servicio Médico Legal, en el cual se ha dado continuidad a la implementación gradual, a nivel nacional, de turnos especiales de fin de semana para el levantamiento de cadáveres.

Añadió que también se ha potenciado el desarrollo de las clínicas y laboratorios pertenecientes a esa institución, ámbito en el que se espera desarrollar 233.000 peritajes durante el próximo año, lo que implica un aumento de 2,4% respecto de lo efectuado en el presente año.

Señaló que igualmente se contemplan $800 millones extras destinados a salud mental, enfocados primordialmente a los peritajes de delitos sexuales contra menores.

Indicó que hay, asimismo, aumentos presupuestarios para la implementación del Registro Nacional de ADN, de manera de continuar el esfuerzo de población de la respectiva base de datos.

Expresó que la Superintendencia de Quiebras presenta un aumento de presupuesto para financiar un incremento de fiscalización jurídica de un 14% de los procesos concursales vigentes y también para mantener los niveles actuales de fiscalización contable.

Informó, finalmente, que la Defensoría Penal Pública solicita recursos adicionales por $ 824 millones para continuar con la provisión de 154 contratos asignados y que, adicionalmente, se considera la contratación de 11 nuevas jornadas de abogados, para mantener los actuales estándares de calidad y dar estricto cumplimiento al Convenio Nº 169 de la OIT.

- - -

A continuación, se efectúa una relación de los gastos considerados para cada uno de los capítulos y programas que integran la Partida, consignándose el debate de la Subcomisión y los acuerdos alcanzados en cada caso.

- - -

CAPÍTULO 01

Programa 01
Secretaría y Administración General

Programa 02
Programa de Coordinación Reforma Judicial

Este Capítulo considera dos Programas: el 01, del mismo nombre, con un total de gastos por $160.688.927 miles, y el 02, Programa de Coordinación Reforma Judicial, con un total de gastos por $23.664.285 miles.

El presupuesto del año en curso para el Programa 01 de este Capítulo, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $ 181.934.459 miles, lo que implica una disminución de 11,7%. A su vez, el presupuesto del año en curso para el Programa 02, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $ 26.206.919 miles, lo que implica una disminución del 9,7%.

La Subsecretaria de Justicia, señora Patricia Pérez, hizo uso de la palabra para proporcionar a la Subcomisión una serie de explicaciones en relación a estos Programas.

Manifestó, en primer término, que la disminución en la propuesta de presupuesto para el Programa 01 se debe a que durante el presente ejercicio se ha ejecutado la mayor parte de las inversiones proyectadas y que durante el próximo año sólo se iniciarán algunos proyectos puntuales, como los dos nuevos centros del SENAME que anteriormente detalló el señor Ministro.

Respecto del Programa 02, informó que la disminución se debe a la conclusión de los proyectos de construcción de nuevos tribunales, añadiendo que la proposición que acá se presenta fue materia de un acuerdo previo con la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Señaló que la disminución se debe también a que este año se pagó la última cuota del programa especial de climatización del Centro de Justicia de Santiago.

Indicó que en este Capítulo destacan los siguientes cinco temas principales.

En primer lugar, están las iniciativas de inversión.

Éstas cuentan con aproximadamente $39.000 millones y, entre ellas, destacan la inversión de 14 proyectos para Gendarmería de Chile (construcción de dos centros modelo en Copiapó y en la Región del Maule, la ampliación del Centro Penitenciario Femenino de Arica, la ampliación de los Centros de Iquique y Quillota, etc.), lo que, en general, implica agregar 7.300 plazas nuevas al sistema para disminuir paulatinamente el hacinamiento. Señaló que la construcción de los nuevos centros que anteriormente anunció el señor Ministro implicará la incorporación de 470 nuevas plazas a ese sistema penitenciario. Expresó que se consideran también fondos para la construcción de una nueva sede central para el Servicio Médico Legal, lo que responde a una aspiración de larga data de esa repartición.

Se refirió, luego, al programa de concesiones penitenciarias.

Éste considera el costo de operación de los ocho penales concesionados por un total de aproximadamente $66.000 millones, que aportan al sistema 12.000 plazas. Indicó que a través el proceso de renegociación de los contratos a que anteriormente se refirió el señor Ministro, se pretende incorporar 2.400 plazas nuevas desde el sistema concesionado.

En tercer lugar, destacó la inversión de aproximadamente $7.700 millones en el sistema de mediación familiar.

Se trata, dijo, de financiar los 122 centros de mediación contratados y brindar, por medio de ellos, atención a 738.000 usuarios. Puntualizó que este esfuerzo permitirá aumentar el total de causas terminadas en este sistema en 3,4% en relación al presente año y en materia de causas terminadas con acuerdo, en una proporción mayor al 5%.

Finalmente, se refirió al esfuerzo presupuestario destinado a las Corporaciones de Asistencia Judicial y la Fundación Legal de la Familia.

En este ámbito, señaló que se consideran aproximadamente $32.000 millones, lo que permite aumentar la proyección de personas atendidas en un 1%.

Respecto de las Unidades de Justicia Vecinal, puntualizó que se busca aumentar la cobertura territorial con la que actualmente se cuenta para llegar a un total de 20 comunas.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, consultó por el criterio que explica la disminución del 39% en los recursos destinados a infraestructura penitenciaria, sobre todo teniendo en consideración el hacinamiento generalizado que se observa y la creciente demanda que este sector enfrenta.

La señora Subsecretaria de Justicia informó que el presupuesto mantiene el cronograma de inversiones en todo el país. Indicó que en este proceso se observan algunas interrupciones en el cronograma de pagos, lo cual es un fenómeno propio de este tipo de proyecto. Puntualizó que ello, en ningún caso, implica una disminución real de los proyectos en desarrollo.

La Jefa de Sector Defensa Nacional y Justicia de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Sereli Pardo, coincidió con lo indicado por la señora Subsecretaria y explicó que los proyectos de construcción de infraestructura penitenciaria tienen una distribución temporal de pagos dispareja, porque en la fase inicial se observan más gastos, los que disminuyen durante su ejecución y vuelven a aumentar al momento de la entrega definitiva de las obras, sin que ello se refleje proporcionalmente en el avance de las mismas. Agregó que igualmente es necesario tener en vista la capacidad del Ministerio de Obras Públicas para ejecutar dichas obras.

El señor Ministro de Justicia añadió que la proposición de presupuesto que se presenta contempla los recursos

necesarios para continuar con la ejecución de todos los proyectos en desarrollo y para iniciar dos nuevos Centros de Educación y Trabajo.

Indicó que, en general, es muy difícil obtener habilitaciones y autorizaciones para construir nuevos centros penitenciarios, debido a los requerimientos técnicos propios de este tipo de establecimientos, al marco normativo territorial de cada lugar y a las condiciones propias del mercado inmobiliario, lo que, entre otra cosas, explica por qué en la Región Metropolitana ya no hay disponibilidad para ningún nuevo centro penitenciario, lo que obliga al sistema a trasladar a los condenados de la capital a provincias. Indicó que para enfrentar esta situación, se está considerando crear nuevos centros en Arenales, en Copiapó y otro en las cercanías de Talca, los que están en etapa de estudio de factibilidad y diseño.

El Honorable Senador señor Orpis hizo notar que dentro de los ejes programáticos planteados por el señor Ministro, figura la nueva política penitenciaria, que se basa, entre otras cosas, en la importante modificación recientemente aprobada por el Congreso Nacional a la ley Nº 18.216.

Puntualizó que el esfuerzo presupuestario para implementar esa reforma legal no considera fondos para la rehabilitación de la dependencia a las drogas y el alcohol, pese a que, en la actualidad, se observa una relación directa entre adicción y delito y, más aún, pese a que en la propia discusión de aquella reforma se comprometieron recursos para ello en el presupuesto de SENDA.

Observó que no hay glosa alguna en el presupuesto de esa repartición pública para financiar la rehabilitación de los reclusos, por lo que perfectamente cabría la posibilidad de que dicha institución utilice la totalidad de los recursos asignados en sus programas y en su operación ordinaria, sin otorgar la cobertura prometida a los condenados a penas sustitutivas.

Señaló que la normativa antes señalada estableció el deber del Estado de otorgar las prestaciones de rehabilitación a las personas condenadas a la pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva.

Indicó que el costo inicial de este esfuerzo es de $500 millones y solicitó que dichos fondos sean incorporados en el presupuesto de Gendarmería de Chile o en el del SENDA, para dar estricto cumplimiento a lo ofrecido por el Gobierno durante la tramitación de la ya mencionada ley que introdujo las penas sustitutivas.

En otro orden de ideas, hizo notar que la citada modificación legal supone que una parte importante de las personas

condenadas a penas iguales o menores a 5 años de presidio cumplirán su pena en libertad, lo que necesariamente tendrá un efecto directo en el hacinamiento carcelario.

Haciéndose cargo de estos planteamientos, **la señora Subsecretaria de Justicia** señaló que se han hecho estudios para proyectar la demanda de este tipo de prestaciones para infractores juveniles, mujeres y población penal masculina adulta. Añadió que el presupuesto del SENDA ya presenta un aumento significativo, que le permitirá ampliar su cobertura en un 20% y dar atención prioritaria a los infractores que sean adictos a las drogas o al alcohol.

Respecto al último punto expresado por el Honorable Senador señor Orpis, indicó que la modificación a la ley Nº 18.216 que permite a las personas que cumplen una sanción privativa de libertad obtener el régimen de libertad vigilada intensiva, entrará en vigencia recién en el año 2015, por lo cual sólo desde esa fecha se podrá observar algún efecto en la población de internos penales.

El Honorable Senador señor Orpis expresó que la modificación planteada por la introducción del sistema de penas sustitutivas implica un cambio radical, pues se pasa desde una perspectiva estrictamente retributiva a otra de carácter rehabilitador. En ese marco, agregó, el acceso a tratamientos para superar la adicción a las drogas y al alcohol es esencial. Por ello, reiteró la necesidad de asegurar que el 20% de aumento de este tipo de prestaciones que se observa en el presupuesto de SENDA puedan satisfacer, en primer lugar, los requerimientos de los condenados, sobre todo teniendo en consideración que hay competencia por el acceso a estos recursos por parte de las distintas poblaciones de adictos del país.

Por ello, reiteró la necesidad de establecer dentro del presupuesto de esa institución una glosa que considere $500 millones exclusivamente para tratamientos de rehabilitación destinados a las personas condenadas a penas sustitutivas.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, compartió esta inquietud y propuso oficiar al Ejecutivo a fin de que durante la tramitación del proyecto de ley de presupuestos en estudio, considere la presentación de una indicación que contenga la glosa solicitada.

Así lo acordó la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

Enseguida, **el Honorable Diputado señor Robles** consultó si la renegociación de los contratos con las concesionarias de las cárceles implica desmejorar los estándares de atención a los reclusos. Sobre el particular, recordó que en un principio, estos estándares se expusieron como muy superiores a los de las cárceles públicas, razón por la cual se tomó la decisión de concesionar el servicio carcelario. Por ello, estimó importante dilucidar si con la renegociación señalada las concesiones mantienen su razón de ser.

En relación al aumento de plazas proyectado para el SENAME, solicitó un detalle sobre la distribución territorial que tendrán las mismas.

Respecto de la política penitenciaria en general, sostuvo que en la proposición de presupuesto se observa una proporción desmedida de los mismos para su empleo al interior de los centros penitenciarios y una parte muy menor para rehabilitación y reinserción. Señaló que ello es particularmente grave en el caso de los menores, respecto de los cuales, antes que castigarlos, interesa mucho más hacer todo lo posible para que salgan tempranamente de las actividades delictivas.

Hizo presente que durante la gestión del ex Ministro de Justicia, señor Bulnes, se indicó que se iniciaría un programa especial para los hijos de las personas condenadas a penas privativas de libertad, pues se detectó que ellos tienen una posibilidad particularmente alta de ingresar a la delincuencia. Pese a lo anterior, señaló que no se observa en la actual proposición de presupuesto un aumento sustantivo en estas líneas preventivas.

El Ministro de Justicia, señor Ribera, se hizo cargo de estos planteamientos y pasó a responderlos.

Respecto de las cárceles concesionadas, informó que la mayoría de los contratos con las empresas concesionarias permiten una sobrepoblación penal del 20%, sin que ello implique un aumento de precio por sobre la proporcionalidad que ello supone, pero por sobre este límite el Estado queda obligado a pagar una multa importante, que no dice relación con la cantidad extra de internos que albergaría el respectivo penal concesionado.

Señaló que Gendarmería de Chile ha hecho un esfuerzo importante para aumentar su capacidad de vigilancia y atención de la población penal que ha sido enviada a provincias, donde efectivamente hay disponibilidad de capacidad instalada y cupos penitenciarios para internos. Manifestó que lo anterior no ha tenido una contrapartida en la Región Metropolitana, la cual vive un problema de hacinamiento creciente, que genera un pago permanente de multas.

Frente a ello, indicó que ha sido necesario negociar con las concesionarias para que construyan, amplíen, habiliten o densifiquen los penales. Explicó que este proceso es complejo, porque cada grupo de concesiones tiene valores distintos y hay una tendencia natural de los involucrados en la industria a intentar capturar las mejores condiciones del grupo que presta servicio en los lugares que muestran mayor hacinamiento. Añadió que, a lo anterior, se agrega la natural contraposición de intereses entre los concesionarios que se dedican únicamente a la construcción de los penales y los que prestan el servicio ordinario.

Manifestó que, en este proceso, la autoridad busca uniformar los precios y estandarizar los parámetros de desempeño y calidad, sin que ello implique mella alguna en la labor de rehabilitación y reinserción.

Respecto a la modificación a la ley Nº 18.216, expresó que ella busca mejorar las condiciones de control, seguimiento y reinserción de la población penal que cumple la sanción en libertad.

Indicó que la población penal actual, considerando a los condenados y a los imputados sujetos a prisión preventiva, ronda las 52.000 personas y que no se ha observado un aumento inmediato de esta cifra. Agregó que la implementación de la reforma a la citada ley no generará, en el corto plazo, una disminución significativa de dicha cifra. Señaló que con los nuevos cupos que se pretende lograr con la renegociación de las cárceles concesionadas, podrán bajar los actuales niveles de hacinamiento, que rondan el 35% como promedio nacional, a un 20% al final de esta Administración.

Luego, **la señora Subsecretaria de Justicia** se refirió al aumento de plazas del SENAME y a las medidas necesarias para mejorar la calidad de la atención.

Manifestó que esa Secretaría de Estado se ha hecho cargo de proyectar la ampliación de la infraestructura y que, en paralelo, ha liderado el trabajo de las comisiones interinstitucionales que han tratado el funcionamiento de los centros de la institución, en las que han participado UNICEF, diversos académicos del área y funcionarios del Ministerio. Allí, dijo, se han sentado las bases del plan de once medidas, que se estructura en los tres ejes anteriormente bosquejados por el señor Ministro. Expresó que en el eje de dignificación de los internos menores de edad, se ha dispuesto el acceso a prestaciones médicas que implementen un instrumento de evaluación/diagnóstico que se aplique a todos los jóvenes que ingresen a un centro de tratamiento, para hacer la derivación a los tratamientos que correspondan de manera oportuna.

Indicó que en los planes destinados a la población de menores infractores de ley, se utilizaron $7.500 millones este año y se contempla un aumento de $4.700 millones con este propósito.

En relación a la situación planteada por el Honorable Diputado señor Robles, connotó que el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con un programa especial llamado “Abriendo caminos”, destinado principalmente a los hijos de los internos en recintos penales, que brindará el próximo año una cobertura de más de 4.800 niños, lo que contrasta de forma importante con los 2.000 cupos que se pusieron a disposición este año. En el resto de la actividad preventiva, informó que la Subsecretaría de Prevención del Delito ha puesto en funcionamiento una red multisistémica enfocada primordialmente en los niños y niñas inimputables (menores de 14 años) que han tenido problemas con la ley. Relató que esta red trabaja terapéuticamente con el niño o niña afectado y con su grupo familiar de referencia.

En otro orden de ideas, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** recordó que últimamente el Ejecutivo ha expresado de manera pública su queja respecto de la actuación de algunos jueces de garantía y ha manifestado que parte de los problemas que afectan a la seguridad pública provienen de la falta de coordinación entre algunos actores claves del sistema procesal penal, tales como los fiscales y las policías.

Añadió que existe una Comisión de Coordinación Permanente de la Reforma Procesal Penal, creada por ley, que tiene por objetivo principal coordinar a los principales actores del sistema para hacer más efectiva la persecución penal. Sobre el particular, observó que ahora se propone una disminución del presupuesto para esta institución en un 9,7%, pese a las quejas por la falta de coordinación entre los actores del sistema. Por ello, consultó al Ejecutivo acerca de las razones de esta decisión y sobre el funcionamiento habitual que esta institución ha desarrollado en el último tiempo.

La Jefa de Sector Defensa Nacional y Justicia de la Dirección de Presupuestos, señora Pardo, señaló que la disminución observada se refiere al Programa de Coordinación de las Reformas Judiciales, que abarca no solamente la Reforma Procesal Penal, sino también las modernizaciones que han tenido lugar en el último tiempo en otras judicaturas, como la laboral y la de familia. Expresó que este programa considera recursos que se traspasan a la Corporación Administrativa del Poder Judicial para la construcción de diversos tribunales, añadiendo que para el próximo año se pretende ejecutar la última etapa del plan de edificación de estos inmuebles, por lo que las construcciones pendientes cesarán, justificándose una disminución de la asignación por esta causa.

El señor Ministro de Justicia manifestó que en esta materia hay dos cosas distintas. Por un lado, existe una Comisión Permanente que coordina en particular el desarrollo de la Reforma Procesal Penal y, por otra, un Programa de nombre parecido que reúne todo el esfuerzo fiscal para la implementación de todas las reformas judiciales. Expresó que ambas instancias son distintas y no deben ser confundidas.

Explicó que la Comisión Coordinadora ha sido convocada bimensualmente, tal como lo establece la ley, y que se ha constituido regularmente, pese a las dificultades derivadas de la diversa naturaleza de los órganos que la componen. Manifestó que se partió con temas que tenían cierto grado de consenso entre sus integrantes. El primer asunto abordado fue el problema de la correcta identificación de las personas privadas de libertad, pues se ha detectado algún grado de suplantación de individuos en este ámbito. Informó que, a continuación, se trató el tema de la constatación de lesiones, estableciéndose un protocolo que contempla de oficio esta diligencia respecto de personas detenidas, ante cualquier institución pública. En tercer lugar, la Comisión se ocupó de los protocolos de comparecencia de peritos a las audiencias judiciales, de forma tal de no distraer a estos profesionales de sus labores e impedir que sean objeto de largas esperas antes de prestar su testimonio en las ocasiones en que son requeridos.

Indicó que está en estudio un proyecto de ley de enmiendas a la Reforma Procesal Penal, que reconoce el avance significativo que ella implicó y mantiene sus principios fundantes. Sin perjuicio de ello, agregó que ahora se procurará hacer un estudio interno en que participe la citada Comisión de Coordinación, de forma tal de ingresar el Mensaje correspondiente en enero del próximo año a tramitación en el Congreso Nacional.

El Honorable Diputado señor Robles recordó que en la discusión del presupuesto del año pasado de esta misma Secretaría de Estado, planteó la necesidad de distribuir regionalmente el plan piloto de justicia vecinal. Dijo que, sin embargo, lo que se observa en la propuesta en discusión es que la ampliación de este programa sólo abarcaría comunas de la Región Metropolitana.

La señora Subsecretaria indicó que la ampliación del plan piloto antes mencionado a provincias supone, primero, completar su evaluación, sobre todo dilucidar el grado de relación que esta instancia debe tener con los Juzgados de Policía Local. Señaló que con dicha evaluación, será posible postular a fondos extras para ampliar el programa a regiones. Explicó que todavía no es factible adelantar esta solicitud, porque, en la actualidad, no se cuenta con los datos necesarios para precisar cuántos recursos serían necesarios para tales efectos.

El Honorable Diputado señor Robles recordó que este programa lleva más de un ejercicio presupuestario ejecutándose y que, con ocasión de la revisión hecha por la Subcomisión el año pasado, se planteó expresamente ampliar el plan piloto a provincias, lo que no se ha cumplido.

El señor Ministro de Justicia expresó que ha habido algunos problemas en el desarrollo de este programa, ya que los niveles de inversión efectuados no se tradujeron en el flujo de público que inicialmente se había proyectado, pues han asistido personas con domicilio fuera de las comunas donde tienen asiento las oficinas del programa. Explicó que tal circunstancia indica que con un presupuesto similar, se puede lograr una cobertura mayor a la originalmente planeada. En razón de ello, concluyó, se está haciendo una evaluación especial para justificar la inversión.

La señora Subsecretaria de Justicia añadió que se espera la entrega de la evaluación en el mes de julio del próximo año y que, una vez que se cuente con ella, se solicitarán los fondos pertinentes para hacer la ampliación solicitada.

Los Honorables Diputados señores Ortiz y Robles solicitaron que se dejara constancia de esta última aseveración.

Una vez completado el debate, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, puso en votación el Capítulo 01, Programa 01, y sus glosas.**

Éste fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya y Ortiz y Robles.

A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** informó sobre la presentación de **la siguiente indicación del Honorable Senador señor Sabag:**

“Para agregar en la glosa 05 de la asignación 269, del Subtítulo 24, del Programa 01 del Capítulo 01, lo siguiente:

“El objetivo de la Fundación es prestar asistencia jurídica, en defensa de menores y de la familia, en todos los asuntos de competencia de los Juzgados de Familia, a personas de escasos recursos o que no dispongan de ellos.”.”.

El Honorable Senador señor Orpis manifestó que el presupuesto contempla una asignación especial para la Fundación de

Asistencia Legal a la Familia y una glosa que especifica que tales recursos sólo pueden ser utilizados para la defensa de menores de edad. En vista de lo anterior, señaló que la indicación estaría variando el objeto de esa institución privada, lo que no es materia de la ley de presupuestos, sino de una reforma de sus estatutos.

La señora Subsecretaria de Justicia coincidió con el Honorable Senador señor Orpis. Indicó que la Contraloría General de la República ha objetado algunas rendiciones de cuentas de la mencionada Fundación porque no se ha aclarado cabalmente el destino de los fondos públicos traspasados. Aclaró que la transferencia acá indicada no es la única fuente de recursos de esa institución y que el Ministerio de Justicia está en proceso de revisión de este aporte, toda vez que dichos fondos se han destinado a defensas judiciales ante tribunales de familia de representados que no son menores de edad, lo que es materia de competencia de la Corporación de Asistencia Judicial.

El Honorable Diputado señor Macaya expresó que el propósito de la indicación es atendible, pero que el camino elegido, esto es, una glosa en la ley de presupuestos, no es pertinente pues la única forma de cambiar el objeto de una persona jurídica es por la vía de la reforma de sus estatutos. Por dicha razón, propuso oficiar a la Dirección de la Fundación explicándole esta situación.

La unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles, apoyó el despacho del oficio señalado.

El Honorable Diputado señor Robles consultó sobre la razón que justifica esta transferencia de fondos a privados en una materia que debería corresponder a una prestación exclusivamente estatal, por medio de la Corporación de Asistencia Judicial.

La señora Subsecretaria de Justicia recordó que el convenio con la Fundación ha estado vigente por décadas, explicando que lo que se pretende con la glosa 05 es restringir el alcance del mismo en la perspectiva que se ha delineado.

Seguidamente, fue puesta en votación la indicación del Honorable Senador señor Sabag.

Ésta fue rechazada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

A continuación, **la Subcomisión** examinó el Programa 02 de este Capítulo, sobre Coordinación de la Reforma Judicial.

El Honorable Diputado señor Robles consultó sobre la razón por la cual se elimina la glosa 02 de este Programa, especialmente teniendo en consideración que el tema del Centro de Justicia de Santiago ya está resuelto. Preguntó por qué se observa una disminución global de estos fondos.

La señora Subsecretaria de Justicia explicó que la glosa señalada efectivamente desaparece del presupuesto, lo que se debe, justamente, al término del pago del Centro de Justicia de Santiago. En relación con la consulta sobre la disminución de fondos, añadió que ello obedece a que la Corporación Administrativa del Poder Judicial no ha solicitado un nivel similar de traspasos destinados a costear la construcción de nuevos inmuebles para tribunales, toda vez que ya se ha edificado la mayoría de los que se necesitaron para las nuevas judicaturas que se aprobaron por el Parlamento en años anteriores.

El Honorable Senador señor Orpis observó que el Poder Judicial tampoco ha objetado este tema, por lo que cabría entender que está conforme con el traspaso que aquí se plantea.

A continuación **el señor Presidente de la Subcomisión** puso en votación el Capítulo 01, Programa 02, y su glosa.

Éste fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

\- - -

CAPÍTULO 02
Programa 01
Servicio de Registro Civil e Identificación

Este Capítulo considera un único Programa 01, del mismo nombre, con un total de gastos por $ 86.757.916 miles.

El presupuesto del año en curso para este Programa, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $ 85.935.476 miles, lo que implica un aumento del 1%.

La señora Subsecretaria de Justicia manifestó que los ejes esenciales de acción de este Servicio se agrupan en cinco áreas: documentos y servicios de identificación; certificados civiles, de

vehículos motorizados, penales y especiales; atención a través del portal web; colaboración con otras instituciones, y otros proyectos.

Puntualizó que el monto estimado para la confección de los certificados antes mencionados alcanza los $55.300 millones, con lo cual se proyecta emitir 10.185.000 certificados civiles, 8.480.000 certificados de vehículos motorizados, 8.100.000 certificados penales y 31.600 certificados de registros especiales.

Indicó que se espera emitir 11.216.309 certificados por internet, de los cuales se proyecta que 6.572.525 serán de nacimiento (58,6%); 2.004.024 de matrimonio (17,9%); 338.665 de defunción (3%); 1.872.471 de vehículos (16,7%); 75.405 de antecedentes (0,7%), y 353.219 de registros especiales (multas y profesionales, 3,1%).

En relación con la colaboración con otras instituciones, explicó que a fines del mes de septiembre de este año la institución empezó a colaborar con la iniciativa denominada “Chile atiende”, habilitando para ello tres oficinas en la Región Metropolitana, en la que están disponibles solicitudes de certificados de matrimonio, nacimiento y defunción. Señaló que este esfuerzo se encuadra en el Proyecto de Clave Única, que permite un enrolamiento de la población para entregarle una herramienta que le permita ingresar a las páginas web de distintas instituciones del Estado para realizar distintos trámites. Añadió que, a través de esta iniciativa, se busca ahorrar tiempo y dinero, evitando que las personas deban concurrir a las oficinas públicas y manejar distintas contraseñas para acceder a servicios virtuales. Agregó que, a la fecha, ya está habilitado el acceso a los certificados de antecedentes penales y se han enrolado 1.095.483 personas.

Respecto de los demás proyectos emprendidos por el Servicio, detalló que se consideran $1.467.533 miles para la reposición de seis oficinas del Servicio dañadas por el terremoto de 2010; $201.044 miles para desarrollar la estructura que permitirá la operatividad y soporte del Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, y $128.111 miles para financiar programas de nuevos servicios en línea, que permitirán hacer por vía electrónica las solicitudes de posesiones efectivas y las declaraciones consensuales.

El Honorable Senador señor Orpis recordó que la ley Nº 20.500, sobre organizaciones civiles, creó al interior del Servicio de Registro Civil e Identificación un registro especial para llevar el catastro de dichas entidades. Observó que se han formulado algunos reclamos sobre el particular, pues, al parecer, el nuevo registro especial no estaría funcionando tan bien como debiera. Sobre el particular, solicitó una respuesta de parte del Jefe del mencionado Servicio.

Por su parte, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** reconoció el éxito que ha tenido la implementación del nuevo sistema para tramitar posesiones efectivas, realizar declaraciones consensuales y recabar certificados emitidos a través de la plataforma virtual. Sin embargo, recordó que en ejercicios anteriores el Servicio de Registro Civil e Identificación se presentaba como una entidad que se autofinanciaba y que, en cambio, últimamente se advierte que crece en forma progresiva el aporte fiscal que se hace a esta institución. Consultó sobre este particular al Jefe del señalado Servicio.

El Honorable Diputado señor Robles inquirió dónde se encuentran emplazadas las seis oficinas del Servicio cuya reposición se anuncia. Notó que hace seis años se planteó la necesidad de habilitar una nueva oficina en Vallenar, porque la actual no cumple con las condiciones mínimas para su buen funcionamiento. Para ello, se comprometió en su momento un esfuerzo presupuestario, el que debió ser aplazado por la emergencia que implicó el terremoto. Hizo notar que esa contingencia ya pasó, por lo cual es imprescindible reponer a la brevedad el compromiso relativo a la nueva oficina de Vallenar.

Refiriéndose a la consulta sobre el sistema de registro de las organizaciones civiles, **el Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Rodrigo Durán,** señaló que la ley ya citada cambió el procedimiento de constitución y legalización de las asociaciones de la sociedad civil, trasladando la competencia para ello desde el Ministerio de Justicia a las Municipalidades. Expresó que, en este nuevo contexto, la participación del Servicio está al final de la cadena, pues le corresponde registrar las certificaciones finales que emiten las municipalidades que tramitan las respectivas constituciones y legalizaciones. Manifestó que el Servicio ha orientado a algunas personas que se han acercado a sus oficinas consultando sobre el punto, pero siempre teniendo en consideración que la tramitación de estas gestiones es una atribución privativa de los Municipios.

El señor Ministro de Justicia recordó que la iniciativa legal a la que el Honorable Senador señor Orpis hizo referencia entró en vigencia en febrero de este año y que esa Cartera de Estado ha colaborado con su implementación, elaborando formularios que contienen estatutos tipo para este fin. Dejó en claro, sin embargo, que la responsabilidad por la tramitación de las constituciones y legalizaciones de estas organizaciones civiles compete a las Municipalidades y que la única injerencia que al respecto tiene el Servicio de Registro Civil e Identificación es el registro de la certificación final que emite la autoridad edilicia. Si ella no se extiende, concluyó, no hay participación para esta institución.

La unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y

Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles, acordó enviar un oficio al Ministerio de Justicia solicitando información detallada sobre la implementación de la ley Nº 20.500, en lo que concierne al Servicio de Registro Civil e Identificación.

Enseguida, en relación con la habilitación de las oficinas siniestradas, **el señor Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación** informó que los recursos asignados se destinarán a la reposición de los locales de Curicó, Peyuhue, Linares, Maule/Talca, Mulchén y los Ángeles. Añadió que con recursos propios se han refaccionado las oficinas de Diego de Almagro y Chañaral, añadiendo que hay un proyecto de conservación patrimonial que comprende la oficina ubicada en Huasco, para el cual se ha postulado a fondos del Gobierno Regional. Puntualizó que se estudiará la situación de las dependencias de Vallenar.

Añadió que, para el próximo año, se espera que con los ingresos de operación y demás ingresos corrientes se financie la totalidad de los gastos del Servicio, lo que implica que no habrá aporte fiscal especial para esa repartición.

Finalizado el estudio de este Capítulo 02, Programa 01, Servicio de Registro Civil e Identificación y sus glosas, fue puesto en votación, resultando aprobado en sus mismos términos por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

\- - -

CAPÍTULO 03
Programa 01
Servicio Médico Legal

Este Capítulo considera un único Programa 01 del mismo nombre, con un total de gastos por $27.632.075 miles.

El presupuesto del año en curso para este Programa, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $ 25.756.596 miles, lo que implica un aumento del 7,3%.

La señora Subsecretaria de Justicia inició su presentación manifestando que si se observa un período más largo de la evolución del presupuesto asignado a este Servicio, se advierte que éste ha crecido, desde el año 2010, en un 14%.

Indicó que dentro de los ejes relevantes de la institución para el próximo año, se encuentran, en primer lugar, las prestaciones tanatológicas, para lo cual se ha considerado la incorporación de nuevos turnos de levantamiento de fallecidos en 10 ciudades, lo que implica que 35 servicios van a tener cobertura 24 horas del día para estos menesteres.

En segundo lugar, informó sobre el eje clínica y laboratorio. Recordó que una de las prestaciones más importantes del Servicio Médico Legal es la generación de informes de peritos, por lo que se destina para estos fines un presupuesto de más de $16.000 millones. Informó que se prestan peritajes clínicos en 36 sedes del Servicio a lo largo del país, y de laboratorio en 12 de ellas, y que para el próximo año se espera un incremento de 2,4%, para llegar a un total de 233.511 de estos peritajes.

En tercer lugar, en cuanto a la salud mental, indicó que se considera un presupuesto de $1.779.772 miles, con el cual se quiere aumentar estas prestaciones de 7.326 a 9.511 proyectadas para el próximo año. Señaló que dichas pericias abarcan el campo de la psiquiatría y la psicología y que están destinadas a verificar la competencia de los testigos, la validez de sus testimonios; a incorporar elementos para valorar el daño moral y declarar la interdicción de personas sometidas a esa clase de procesos, y allegar antecedentes para resolver sobre la imputabilidad de los acusados.

En cuarto lugar, explicó que se considera un presupuesto de $1.771.379 miles para el Sistema Nacional de Registros de ADN, que integra el conjunto de registros construidos sobre la base de las huellas genéticas determinadas con ocasión de la realización de investigaciones criminales.

En quinto lugar, indicó que se considera una asignación de $108.091 miles para mejorar el tiempo de respuesta para pericias de responsabilidad médica solicitadas por los tribunales de justicia para determinar si los profesionales de la salud actuaron conforme a la práctica médica habitual, pues en los últimos cinco años se ha detectado un 25% de incremento de estos requerimientos.

Informó que se proyecta emitir durante el año 2.013 440 informes pendientes de años anteriores y abarcar las 60 nuevas solicitudes que se esperan en el mismo período, para lo cual se ha considerado un programa de 3 años, que implica la contratación de un equipo de 9 profesionales.

El Honorable Diputado señor Robles manifestó que su propósito es mejorar las condiciones de trabajo del Servicio Médico Legal. Expresó que considera apropiado que se proponga una inversión

importante para un nuevo edificio institucional y que haya un aumento relevante de fondos para dar apoyo a las causas de derechos humanos. Sin embargo, connotó que no se observa la misma preocupación por mejorar las condiciones en que se prestan los servicios del giro habitual de esta repartición, sobre todo en materia de medicina legal.

Recordó que hay temas que ha venido planteando en los sucesivos ejercicios presupuestarios, como la necesidad de formar y capacitar médicos tanatólogos, sobre todo en regiones. Expresó que lo anterior es palmariamente claro cuando se presentan casos que afectan a niños, quienes deben esperar atenciones muy tardías al no haber profesionales disponibles cuando se necesitan. Precisó que lo anterior se debe al déficit crónico de las prestaciones de medicina legal que provee el Servicio a la comunidad, sin que se observen recursos para solucionarlo ni en esta proposición de presupuesto ni en las de años anteriores.

Dejó expresa constancia de estas inquietudes, planteando, además, la necesidad de dar un realce efectivo a estas tareas del Servicio Médico Legal en armonía con su rol de organismo de apoyo a la justicia.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, indicó que el aumento global de 7,3% que este Servicio muestra en la discusión de la proposición de presupuesto es relevante y confirma la buena reputación de esta entidad, tanto en Chile como en el extranjero. No obstante, señaló que es necesario hacer un esfuerzo adicional para motivar a los médicos a capacitarse en medicina legal, pues los peritajes delicados –como aquellos que necesitan niñas que han sido violentadas sexualmente-, no pueden tardar. Por tal motivo, planteó a las autoridades presentes la necesidad de incorporar al proyecto de presupuesto una glosa para formación y capacitación de médicos legistas.

En otro orden de cosas, **el Honorable Senador señor Kuschel** manifestó su interés en que el Servicio Médico Legal asuma el liderazgo en la coordinación de los laboratorios forenses que hoy tienen tanto Carabineros de Chile como la Policía de Investigaciones, pues, observó, se advierte cierta duplicidad de esfuerzos en esta materia.

En respuesta a la inquietud planteada por el Honorable Diputado señor Robles, **el Director del Servicio Médico Legal, señor Patricio Bustos,** manifestó que el problema de la formación de médicos legistas se originó en el momento en que las Facultades de Medicina excluyeron de sus mallas curriculares de pregrado el ramo de Medicina Legal, decisión que fue motivada por razones de mercado.

Indicó que lo anterior, entre otros problemas, ha generado que no haya psiquiatras infantiles que trabajen para el sector

público entre Arica y Copiapó, pese a que hace años existe un cargo disponible y vacante para ello, sin que se presente ningún interesado que tenga las competencias necesarias.

Explicó que para superar la situación anterior, se han mantenido conversaciones con los decanos de las distintas Escuelas de Medicina de nuestro país para que se repongan en el pregrado cursos de medicina legal, de forma tal que se alcance una masa crítica de egresados que puedan cubrir la demanda de facultativos legistas.

Señaló que en Santiago hay atención continuada las 24 horas del día para hacer peritajes por abusos sexuales, lo que, en un 80%, deben ser practicados a víctimas menores de edad. Añadió que las cuatro quintas partes de los casos no presentan signos físicos o ginecológicos, pero sí de naturaleza psiquiátrica, lo que importa la natural complejidad de los correspondientes exámenes, que en esos casos deben abarcar más de una especialidad médica. Indicó que, en razón de lo anterior, se ha hecho un esfuerzo importante por aumentar el presupuesto para salud mental.

Expresó que en el año 2006, la unidad de investigación contaba con un total de 6 profesionales, que en la actualidad han aumentado a 23 a contrata, la mitad de los cuales son antropólogos, lo que permite cierta estabilidad en el tiempo.

En relación con la observación del Honorable Senador señor Kuschel, explicó que, en la actualidad, su repartición comparte laboratorios con la Policía de Investigaciones y con Carabineros de Chile y es la encargada de certificar los exámenes para aceptar su ingreso al sistema único de registros de ADN. Éste, dijo, incorpora muestras de condenados, imputados y evidencias y también de familiares en casos de derechos humanos pendientes.

El Honorable Diputado señor Robles insistió en la necesidad de destinar recursos especiales para formar especialistas dobles en alguna rama de la medicina y, a la vez, en tanatología.

El señor Ministro de Justicia opinó que lo señalado por el Honorable Diputado señor Robles es legítimo y necesario. Recordó que las especializaciones médicas en Chile están reguladas por ley, no siendo claro que se admita un sistema de especialidades dobles como las que propone el mencionado señor Diputado. Hizo saber a la Subcomisión que el señor Director del Servicio Médico Legal preparará un informe sobre esta materia, proponiendo una fórmula para lograr que más médicos se interesen por la tanatología.

El Honorable Diputado señor Robles declaró que esta es la primera señal que escucha sobre este tema en muchos ejercicios presupuestarios. Instó a evacuar el informe ofrecido en el más breve plazo.

El Honorable Senador señor Orpis consultó la opinión del Ministerio de Justicia sobre los análisis químicos de las drogas decomisadas y las cadenas de custodia para su destrucción, pues la actual experiencia con los Servicios de Salud y el Instituto de Salud Pública no ha sido del todo positiva. Manifestó que esta labor la debería ejercer el Servicio Médico Legal.

El señor Ministro de Justicia expresó que se están haciendo estudios prospectivos sobre nuevos requerimientos para el Servicio Médico Legal, en parte debido a la solicitud del Honorable Diputado señor Robles sobre la formación de tanatólogos y, en parte, por la referencia a otro tipo de prestaciones periciales que podrían ser llevadas a cabo por esta institución. Señaló que en la actualidad esa repartición cuenta con la capacidad para hacer pericias químicas y efectuar la incineración de las drogas decomisadas, pero no cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para asegurar una cadena de custodia. Señaló que este estudio general se enmarca en la idea de transformar al Servicio Médico Legal en el Servicio Nacional de Pericias Judiciales, lo que permitiría centralizar en una instancia pública y totalmente independiente de los intervinientes en el proceso penal todo el tratamiento científico de la evidencia de los hechos que revisten caracteres de delito y que sean objeto de investigación criminal.

Finalizado el debate y sometido a votación el Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico Legal, y sus glosas, fue aprobado en sus mismos términos por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

\- - -

CAPÍTULO 04
Programa 01
Gendarmería de Chile
Programa 02
Programas de Rehabilitación y Reinserción Social

Este Capítulo considera dos Programas: el 01, del mismo nombre, con un total de gastos por $ 276.456.718 miles; y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, con un total de gastos por $30.235.795 miles.

El presupuesto del año en curso para el Programa 01 de este Capítulo, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $ 267.544.673 miles, lo que implica un aumento del 3,3%. A su vez, el presupuesto del año en curso para el Programa 02, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $ 12.821.776 miles, lo que implica un aumento de 135,8%.

Conocidas estas cifras, **el Honorable Diputado señor Robles** solicitó segunda discusión sobre este Capítulo.

Expresó que su decisión se motivaba en las desiguales condiciones laborales y previsionales que enfrentan los funcionarios de la Planta III de Gendarmería, que agrupa a los profesionales, técnicos y administrativos no uniformados de la institución. Sostuvo que esos funcionarios están mal pagados, aunque efectúan el 80% de las metas de desempeño de la institución.

En la sesión siguiente, iniciada la segunda discusión de este Capítulo, **la señora Subsecretaria de Justicia** inició la presentación del mismo expresando que los dos programas que lo componen muestran un aumento agregado de 9,4%, pasando de un presupuesto vigente de $ 280.366.448 miles a otro proyectado de $ 306.692.513 miles. Indicó que si se considera este presupuesto en el período 2010 a 2013, el aumento observado alcanza al 41,2%.

Señaló que si la proposición de presupuesto se desagrega por materias se observa la siguiente distribución:

Ítem	Proposición (miles)	%
Gastos de operación del sistema carcelario	$229.586.388	75%
Mejoramiento de las condiciones carcelarias	$32.218.224	10%
Rehabilitación y reinserción social	$30.235.795	10%
Mejoramiento de seguridad en unidades penales	$14.652.105	5%

Indicó que funcionalmente las asignaciones para este Capítulo se destinarán a los siguientes tres ejes programáticos:

1.- Rehabilitación y reinserción social.

a) Penas sustitutivas incorporadas por la ley Nº 20.603. En este ítem, manifestó que se destinarán $ 19.281.302 miles para cubrir el 100% de este tipo de sanciones impuestas por los tribunales. Estas medidas corresponden a monitoreo telemático (que tiene por finalidad mejorar el control de los penados); prestación de servicios en beneficio de la

comunidad (que busca el uso racional de la privación de libertad y contribuir a la reparación social del daño); un nuevo modelo de intervención psicosocial (para favorecer la reinserción social, incorporando instrumentos e intervención específica para delitos); implementación de un estándar de atención (para mejorar las condiciones de control e intervención a partir del incremento de recursos humanos y tecnológicos), todo lo anterior con cobertura nacional y abarcando al 100% de los sancionados con estas nuevas penas. Destacó que en esta línea programática se enfatizará la idea de que los delegados penitenciarios a cargo de las penas sustitutivas se transformen en agentes de cambio y no sólo de control.

b) Centros de educación y trabajo. Se consideran $ 2.865.561 miles para financiar 792 plazas, que ampliarán las oportunidades de reinserción de las personas privadas de libertad. Comprende, además, la incorporación de nuevo personal para mejorar los procesos de intervención, la ampliación de talleres para incrementar los puestos de trabajo y el ingreso económico de los internos y lograr un aumento de ingresos para el sistema, lo que permitirá financiar de mejor manera nuevas actividades de reinserción.

c) Programas de apoyo post penitenciario. En este aspecto, se consultan $ 1.074.764 miles para financiar 690 cupos. Estos fondos también se destinarán a incorporar personal para ampliar la cobertura de apoyo post penitenciario, mantener los actuales cupos de los programas “Hoy es mi tiempo” (con 310 cupos en 8 regiones) y de intervención psicosocial (con 380 cupos de acompañamiento), y a ampliar la cobertura territorial del programa de eliminación de antecedentes penales contemplado en el decreto ley Nº 409, creando una unidad post penitenciaria local.

d) Programas para privados de libertad. Abarcan $ 4.887.400 miles y se considera cobertura para todas las personas que estén en esa condición. Con estos fondos, se asegura la continuidad de las prestaciones de intervención en secciones juveniles y de privados de libertad en recintos tradicionales (efecto año completo), manteniéndose los estándares de atención profesional en el funcionamiento de estos programas.

e) Programas de reinserción social (intervención laboral). Comprenden $ 932.775 miles para financiar dos mil cupos, de manera de mantener la actual oferta de intervención laboral.

f) Convenios de reinserción social y laboral con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Se consideran $ 1.193.993 miles para financiar 1.440 cupos, que mantengan la oferta programática actual, favoreciendo la intermediación laboral post penitenciaria y la intervención intramuros. Además, se contempla el desarrollo de buenas prácticas de intervención, para incorporar en la gestión penitenciaria instrumentos y

procedimientos que anteriormente han demostrado lograr resultados favorables.

2.- Mejoramiento de la seguridad en unidades penales

a) Redes secas y húmedas. Comprende un presupuesto de $ 4.372.268 miles. Estos recursos financiarán el diseño de redes en 68 proyectos, de los cuales 22 están siendo ejecutados este año (abarcando una cobertura de 29.173 internos) y se proyectan 12 para el próximo año (centros de Calama, Chillán, Villarrica, San Felipe, Nueva Imperial, Vallenar, Chañaral, Ovalle, Coronel, San Antonio, Limache y Pozo Almonte).

b) Tecnovigilancia y mantención de equipos de inspección. Considera $ 427.364 miles para la adquisición de circuitos cerrados de televisión en cinco establecimientos (Manuel Rodríguez, Limache, Peumo, Vallenar y Lautaro), abarcando una cobertura de 2.246 internos.

c) Reposición y adquisición de equipamiento de seguridad penitenciaria. Abarca $ 868.277 miles que se destinarán a la reposición de equipos contra incendios, adquisición de equipos de comunicaciones y radios, implementación y mejoramiento de circuitos cerrados de televisión, además de reposición y adquisición de equipamiento de protección para funcionarios a objeto de dar cumplimiento a las funciones de vigilancia, custodia y resguardo de la población penal.

d) Aplicación de la ley Nº 20.246. Comprende $ 8.984.196 miles para financiar el egreso de 813 nuevos gendarmes. La aplicación gradual de esta ley se observa en el siguiente gráfico:

	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Directivos	25					25
Oficiales		143		76	129	348
Gendarmes	400	813	813	813	1.627	4.466
Incremento por año	425	956	813	889	1.756	4.839

3.- Mejoramiento de las condiciones carcelarias. Esta línea considera $ 29.769.655 miles para mejorar el valor de la ración de alimentación en las unidades penales del sistema tradicional, y $ 2.448.569 miles para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población penal, que se destinarán a la reposición y ampliación de colchones, frazadas y literas.

El Honorable Diputado señor Robles expresó su preocupación por la situación de los gendarmes recién egresados. Hizo notar que, en general, estos funcionarios no ganan lo suficiente para arrendar un inmueble en los lugares de trabajo donde son destinados, por lo que se ven obligados a pernoctar y pasar todo su tiempo libre al interior de los mismos penales donde trabajan.

Señaló que, desde el punto de vista de la salud mental de esos funcionarios, la situación antes descrita es nociva. Además, contrasta mucho con la realidad de otros funcionarios como es el caso de los carabineros, que disponen de casas fiscales, al igual que los militares que prestan servicios en provincia. Lo anterior, agregó, contrasta también con los recursos que se destinan para mejorar la habitabilidad de los penales.

En otro orden de materias, hizo notar que el gasto que hace el Estado por cada recluso que está en la cárcel contrasta con los fondos que se destinan a la rehabilitación y reinserción social de quienes egresan de esos recintos. Al respecto, trajo a colación la exitosa experiencia de países como Holanda, que mediante una buena política de rehabilitación y reinserción social y aplicando una aproximación a la drogadicción como un tema de salud pública y no de índole penal, ha logrado tasas significativas de descenso de la población penal, al punto que tiene capacidad penitenciaria vacante.

Finalizó su intervención consultando sobre la destinación los 813 nuevos gendarmes que, según se señaló anteriormente, egresarán en el año 2013.

El señor Ministro de Justicia relató que, históricamente, los postulantes a la institución provienen de zonas campesinas de las Regiones VII, VIII y IX, porque en otros lugares del país las perspectivas son mejores. Expresó que el problema de habitación para gendarmes que se ha puesto de manifiesto es efectivo y que, por ello, este año se consideran recursos para mejorar las “cuadrillas”, que son los sectores al interior de los penales que se destinan a los funcionarios solteros. Informó que, sin embargo, todavía no se está en condiciones de ofrecer casas fiscales a dichos funcionarios.

Expresó que el Ministerio que encabeza está consciente de este problema, el cual, entre otras cosas, explicaría el alto nivel de licencias médicas que ostenta la institución, que, en promedio, sobrepasan los 20 días anuales por funcionario.

En relación con la consulta sobre la rehabilitación, hizo notar que se parte de una realidad alarmante, cual es que el 50,7% de los reclusos que egresan de los penales vuelven a ellos dentro de los tres años siguientes. Informó que para hacer frente a esta situación, el

presupuesto del Programa 02, destinado a la rehabilitación, crece en un 135%, lo que contrasta mucho con el comportamiento del Programa 01, destinado al giro habitual de la institución, que sólo crece en un 3%. Añadió que para que este esfuerzo fructifique, es importante que los gendarmes dejen de ser meros guardianes y se conviertan en agentes penitenciarios enfocados también en la reinserción de los reclusos.

Enseguida, usó de la palabra **el Director Nacional de Gendarmería, señor Luis Masferrer,** quien informó que, tal como se anunciara, sostuvo una reunión con los dirigentes gremiales de la Asociación de Funcionarios Profesionales, Técnicos y Administrativos de su institución. Hizo entrega del acta levantada en esa oportunidad, la cual se transcribe en los Anexos al presente informe.

En otro orden de materias, indicó que se han incrementado los beneficios intrapenitenciarios para los internos y que se han logrado administrar de modo que la tasa de quebrantamiento de las condiciones que imponen los mismos ha bajado. Añadió que por primera vez se ha establecido una política general sobre traslados de funcionarios, dando preferencia a los que tienen las mejores calificaciones. Expresó que, en esta última línea, se ha establecido como premio al esfuerzo la posibilidad de que el mejor egresado de las escuelas de formación de la institución elija donde quiere iniciar su carrera.

Enseguida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** declaró cerrado el debate y sometió a votación el capítulo.

Sometidos a votación los Programas 01 Gendarmería de Chile, y 02 de Rehabilitación y Reinserción Social, y sus respectivas glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

\- - -

CAPÍTULO 05
Programa 01
Superintendencia de Quiebras

Este Capítulo considera un único Programa 01 del mismo nombre, con un total de gastos por $2.024.013 miles.

El presupuesto del año en curso para este Programa, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $1.973.341 miles, lo que implica un aumento de 2,6%.

La señora Subsecretaria de Justicia manifestó que si se considera el período 2010-2013, esta repartición presenta un aumento de presupuesto de un 7,8%.

Indicó que en la proposición sometida a consideración de la Subcomisión destaca la fiscalización; el registro de información y la base de datos y estadísticas; la atención a clientes y ciudadanos, y el plan de cierre de quiebras en regiones.

En cuanto al primer aspecto, señaló que se considera un presupuesto de $1.778.223 miles, que se empleará para cubrir el aumento de 4% de las quiebras vigentes que se proyecta para el próximo año, y el 14% de aumento en las fiscalizaciones jurídicas de esos procedimientos en igual período. Añadió que también se espera mantener el nivel de 156 fiscalizaciones contables que se realizaron el presente año, y ajustar el presupuesto para considerar la disminución de un 25% y un 17% en las incautaciones y enajenaciones fiscalizadas, respectivamente.

Respecto del registro de información y la base de datos y estadísticas, manifestó que con ellos se pretende recopilar la información legal publicada en el Diario Oficial relativa a quiebras, síndicos y otras relacionadas. Con este fin, indicó que se destinarán $41.929 miles para pasar de las dos actualizaciones mensuales que hoy se hacen a seis en el mismo período.

En relación con atención a clientes y ciudadanos, explicó que se considera un presupuesto de $64.173 miles, que se destinarán a la emisión de certificados de quiebras, atención telefónica, buzón ciudadano virtual y atención presencial en la oficina OIRS, con lo que se financiará un aumento de 10%, lo que permitirá llegar a 11.550 atenciones proyectadas en el año 2013.

Respecto del plan de cierre de quiebras en regiones, informó que nuestro país no está cumpliendo con el estándar OCDE en esta materia, que contempla 1,7 años de duración promedio, estadística que en Chile arroja 5,7 años. Expresó que este año no se cerró ninguna quiebra en regiones y que con el presupuesto proyectado para este fin de $34.205 miles, se pretende terminar con 100 de estos procesos en el curso del año 2013.

El Honorable Senador señor Orpis indicó que conoce el proceso de discusión parlamentaria del proyecto de ley que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo, contenido en el Boletín Nº 8.324-03. Dicha iniciativa, dijo, busca mejorar los tiempos promedio de duración de los

procesos concursales en Chile. Sobre el particular, consultó en cuánto se pretende acortar ese término con la nueva iniciativa legal.

La Superintendenta de Quiebras, señora Josefina Montenegro, respondió que la idea es llegar a un plazo promedio de 14 meses cuando se trate de procesos que implican liquidación de bienes, y de 4 meses en los casos de reorganizaciones empresariales.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, consultó si han aumentado los procesos concursales en el último tiempo.

La señora Superintendenta informó que se observa una disminución de las declaraciones de quiebra, lo que ha generado como contrapartida una disminución de las incautaciones y las enajenaciones por esta causa. Añadió que ello no implica que haya menos insolvencias, sino sólo que muchas empresas que caen en esta situación pues simplemente cierran de manera informal.

El Honorable Diputado señor Robles hizo notar que se considera un plan de cierre de 100 quiebras en regiones. Sobre el particular, consultó qué parte del total de las quiebras nacionales representan estos procedimientos.

La señora Superintendenta explicó que se proyectan 723 quiebras pendientes a nivel nacional, de las cuales 602 son de la Región Metropolitana y 121 de otras regiones. Indicó que de este total, se proyecta concluir 273 procesos el próximo año, 100 de los cuales corresponden a otras regiones y 173 a la Metropolitana.

Sometido a votación el Capítulo 05, Programa 01, Superintendencia de Quiebras, y sus glosas, fue aprobado en sus mismos términos por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

\- - -

CAPÍTULO 07

Programa 01
Servicio Nacional de Menores

Programa 02
Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales

Este Capítulo considera dos Programas: el 01, del mismo nombre, con un total de gastos por $114.561.582 miles, y el 02, Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales, con un total de gastos por $ 59.611.840 miles.

El presupuesto del año en curso para el Programa 01 de este Capítulo, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $ 106.032.273 miles, lo que implica un aumento del 8%. A su vez, el presupuesto del año en curso para el Programa 02, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $ 57.390.093 miles, lo que implica un aumento de 3,9%.

La señora Subsecretaria de Justicia inició la presentación de este Capítulo indicando que la proposición presupuestaria para los dos Programas que lo integran, considerados de forma agregada, muestran una variación de 6,6% en relación con el presupuesto vigente. Expresó que este incremento llega al 17,5% si se le considera en el período 2010 a 2013.

Señaló que los ejes de acción relevantes a financiar en esta proposición se dividen en los siguientes tres grupos:

1) Protección de derechos:

Considera un presupuesto total de $101.411,998 miles, lo que implica un aumento del 3,1% en relación con el presupuesto vigente para esta área ($98.338.795 miles). De ellos, $84.094.607 miles se destinarán al pago de los convenios suscritos con organismos colaboradores que reciben transferencias en virtud de la ley Nº 20.032. Los $17.317.391 miles restantes se destinarán al financiamiento de los centros de administración directa, que son manejados por 772 funcionarios distribuidos en diez instituciones.

Indicó que con el aumento antes mencionado se espera incrementar en un 2,6% las atenciones que hoy se brindan, pasando de 163.281 a 167.502.

Expresó que esta línea de acción también comprende la disminución de la brecha entre los costos reales y el monto de subvención de los centros residenciales, emprendida para el período 2011-2014. Con este propósito, se consideran $4.479.228 miles extras para mejorar la calidad de la atención en los centros residenciales de la red de colaboradores del SENAME, con equipos profesionales que realicen intervenciones y satisfagan las necesidades básicas de los menores. Estos fondos se destinarán a mejorar el valor base de la Unidad de Subvención Sename, de $120.211 a $132.100, lo que implica un aumento del 10%. En

términos agregados, ello implica pasar de un presupuesto total de $23.644.129 miles a $28.123.357 miles, para financiar la misma cobertura de 12.136 plazas.

Añadió que este eje abarca también la necesidad de satisfacer los requerimientos de ingresos inmediatos a la oferta SENAME que determinen los tribunales de familia. Con este propósito, se agrega al presupuesto la suma de $1.424.481 miles, creciendo el total asignado para este destino desde $2.513.222 miles a $3.937.703 miles, lo que supone un aumento del 56,7% y se refleja también en un crecimiento similar de las atenciones prestadas por esta vía, que se elevarán de 1.963 a 3.076.

Indicó que, dentro de esta línea, están consideradas mejoras en infraestructura y equipamiento para la realización de obras en tres centros de protección y evaluaciones estructurales en cuatro de ellos, todos afectados por el terremoto de 2010, para lo que se asigna un total de $381.759 miles. También está contemplada la adquisición de equipamiento de seguridad para diez centros y la normalización de centrales de alimentación en seis de ellos, para lo que se destinan $160.443 miles, que se agrupan en el Programa Nacional de Equipamiento en Centros de Administración Directa SENAME; y $602.820 miles que se emplearan en el programa de inversión y mantención para normalizar y mejorar centros de administración directa del SENAME, el cual se ocupará del mejoramiento de la habitabilidad y seguridad de diez centros de protección, focalizando la inversión en la adquisición de grupos electrógenos, obras y mantención de infraestructura, así como la adquisición de otros equipos

2) Justicia juvenil:

Señaló que esta línea comprende $23.123.533 miles, los que esencialmente se destinan a transferencias a organismos colaboradores. También considera $40.407.249 miles, cifra que permitirá financiar las remuneraciones de 2.012 funcionarios que laboran en 18 centros cerrados y 16 semicerrados.

Explicó que el presupuesto total para estas dos áreas crece en un 2,7%, con lo que se espera aumentar en un 10% las atenciones realizadas, pasando de 34.789 a 38.330.

Añadió que también se considera una asignación extra de $2.400.542 miles para cubrir la diferencia por demanda real de sanciones y medidas en el medio libre, pues existe una brecha de 1.557 plazas entre estas atenciones y las originalmente convenidas, que deben ser pagadas por sobre los montos originalmente calculados. Manifestó que estos recursos permitirán regularizar la situación de atención de un total de 30.000 adolescentes que anualmente infringen la ley.

Informó que el aumento de plazas que se proyectó para este fin, se distribuye entre las distintas modalidades de medidas ordenadas por los tribunales según el siguiente cuadro:

Modalidades	Aumento de plazas	Monto mensual (miles $)	Monto anual (miles ($)
Programa de libertad asistida especial	484	82.467	989.709
Programa de libertad asistida	286	36.248	434.977
Medidas cautelares	357	31.056	372.779
Programa de salidas alternativas	146	19.032	228.392
Servicios en beneficio de la comunidad	220	25.444	305.483
Programa de apoyo psicosocial y reescolarización	64	5.767	69.202
Total	**1.557**	**200.014**	**2.400.542**

Además, comprende fondos para la implementación de centros semicerrados en Valdivia y Calama, que otorgarán 110 plazas anuales para dar cumplimiento al mandato judicial que requiere contar de sanción en todas las regiones del país. También permitirá cumplir con las observaciones formuladas por Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros Privativos y de Sanción en Régimen Semicerrado, y controlar la ejecución de la residencia obligatoria de los adolescentes en centros definidos para el cumplimiento de sanciones en régimen semicerrado.

Finalmente, esta línea considera mejoras en infraestructura y equipamiento para centros de justicia juvenil. En este ámbito, se asignarán $214.006 miles para la realización de obras en centros ubicados en las regiones del Maule y La Araucanía; $388.126 miles para mejoras de equipamiento de seguridad en centros de administración directa del SENAME, y $1.740.698 para mejoras de habitabilidad de 26 centros de justicia juvenil, en aspectos tales como grupos electrógenos, equipos de tecnovigilancia y otras mejoras de infraestructura.

3) Explicó que el último aspecto, consiste en un plan de once medidas para la reinserción juvenil.

Señaló que para estos efectos, se consideran $1.917.920 miles para mejorar la calidad de atención en 17 centros cerrados de SENAME y 6 con modelo educativo, que agrupan a 5.386 jóvenes al año. Explicó que ello permitirá dar un aumento del 100% en la cobertura de educación, mejorar el equipo médico, aumentar en un 50% la cobertura en

capacitación laboral y aumentar la asignación para actividades extraprogramáticas de $26.000 a $40.000 por niño.

El Honorable Senador señor Walker, don Patricio, expresó su preocupación sobre el déficit que presentan los hogares de niños y casas de acogida privados que son organismos colaboradores del Estado y reciben subvención por su labor.

Informó que, por esta causa, en los últimos cuatro años han debido cerrar 76 instituciones y programas, ya que la subvención es insuficiente. Expresó que un estudio de la Fundación San Carlos de Maipo indica que la subvención que actualmente entrega el Estado genera un déficit de 40% en el financiamiento de las prestaciones que supuestamente cubre.

Agregó que agrava la situación el informe de la Contraloría General de la República, en virtud del cual habría 7.500 niños que necesitan de estas prestaciones que quedan fuera de las coberturas que brinda el Estado directamente por el SENAME o por sus instituciones colaboradoras.

Connotó que pese a los problemas anteriormente citados, la asignación 286 del ítem 01 del Subtítulo 24, subvenciones a proyectos en el área de protección a menores, muestra una disminución del 14,9% (de $ 98.777.640 miles a $ 84.094.607 miles). Subrayó que este tema debe solucionarse a la brevedad, porque los niños no pueden esperar.

La señora Subsecretaria de Justicia respondió que, en primer término, debe tenerse en consideración que el propio concepto de niños en lista de espera fue una innovación introducida por la actual Administración y que tiene por objetivo transparentar una situación que afectaba a muchos niños que eran objeto de causas judiciales pendientes por protección, pero que se les había perdido la pista. Con tal propósito, relató que el actual Director Nacional del SENAME, en forma personal, revisó uno por uno los expedientes de estos casos y los comparó con los menores que actualmente reciben de manera efectiva alguna prestación del Estado, generando una lista con nombres y RUT precisos con casos a aclarar.

Añadió que a lo anterior debe agregarse que durante el año recién pasado se observó un 20% de aumento de denuncias de abusos sexuales contra menores, los que típicamente generan una medida de diagnóstico y protección, aumentando en forma considerable la carga de trabajo de este subsistema.

En otro orden de cosas, recordó que la ley N° 20.032, que creó el sistema de subvenciones del SENAME fue dictada en el año 2005 y estableció un tope máximo de cuantía por línea de subvención,

que ha sido reajustado por vía reglamentaria también dentro de los límites máximos que establece la ley. Explicó que variar dichos topes requiere de una iniciativa legal.

En relación con la diferencia destacada por el señor Senador, observó que en la proposición de presupuesto para el próximo año el ítem 01 del Subtítulo 24 se divide en dos asignaciones, la 286, por $ 84.094.607 miles, y la 002, por $ 23.123.533 miles, lo que sumado da un total de $ 107.218.140, cifra sustancialmente superior a los $ 98.777.640 miles disponibles para este mismo fin en el presupuesto del año en curso. Expresó que tal aumento permitirá cubrir todas las prestaciones pendientes de tratamiento de adolescentes en el medio libre y, a la vez, mejorar la cobertura de prestaciones de protección para menores vulnerados.

El Honorable Senador señor Walker, don Patricio, puntualizó que pese a lo anteriormente explicado, no queda claro cuál es aumento real que se propone para prestaciones de protección, pues de los dichos de la señora Subsecretaria se desprende que en el presupuesto vigente la suma antes señalada comprendía tanto las prestaciones de protección como las relativas a los menores infractores de ley. Reiteró que esta duda se produce en un marco de cuestionamiento general al sistema, liderado por el estudio de la Contraloría General de la República que denuncia que 7.500 casos quedan anualmente sin cobertura. Expresó que esos niños desamparados son seguros candidatos a transformarse en futuros delincuentes, a menos que, como país se haga algo con respecto a ellos.

La señora Subsecretaria de Justicia explicó que todos los niños a los que se les destinó una medida de protección ingresan a un sistema de supervisión encabezado por el SENAME, que últimamente ha prestado especial atención a los casos de menores desinstitucionalizados, respecto de los cuales se emprende alguna acción terapéutica apoyada en algún adulto miembro de la familia que tenga una vinculación fuerte con él. Señaló que todas estas prestaciones están sujetas a controles externos por la Contraloría General de la República y por el Poder Judicial.

Explicó que estas experiencias han tenido como externalidad cierta vacancia en las plazas institucionales contratadas, cuyos recursos han sido derivados a otros programas deficitarios.

El Director Nacional del SENAME, señor Rolando Melo, explicó que el presupuesto del Subtítulo 24 hacia el ámbito de la protección de menores, tanto para residencias como para programas ambulatorios, ronda el 80% del total, y el 20% restante se destina a justicia penal juvenil.

Puntualizó que los jueces de familia tienen la facultad de forzar que un menor sea admitido en un programa determinado de protección. Explicó que ello supuso que el año pasado se solicitaran $ 2.300 millones de pesos en transferencias adicionales para este propósito y que en esta proposición significara incluir $ 1.400 millones en el ítem fijo previo a las transferencias.

En otro orden de cosas, explicó que en justicia juvenil los integrantes del tribunal del juicio oral en lo penal o los jueces de garantía tienen facultades para imponer sanciones que deben ser cumplidas exclusivamente por el SENAME, sobre todo cuando se trata de penas que se cumplen en el medio libre. Explicó que lo anterior supone también transferencias por sobre atención desde programas que no tienen completamente ocupada su asignación, por el proceso de desinstitucionalización que anteriormente explicó la señora Subsecretaria. Indicó que a nivel nacional, las residencias de la institución presentan una ocupación promedio del 70%.

Puntualizó que las asignaciones que el anteriormente mencionado señor Senador observó están destinadas, de manera prioritaria, a programas de reparación de maltrato infantil grave y de auxilio a víctimas de abusos sexuales menores de edad, con lo que se persigue eliminar las listas de espera que el propio Servicio ha elaborado haciendo un estudio pormenorizado y estricto de todos los casos judiciales pendientes. Señaló que para lograr este propósito, se requiere personal especializado para hacer intervenciones efectivamente reparativas. Añadió que con estos fondos, también se busca reforzar las prestaciones de diagnóstico que permiten determinar cuál es el programa de reparación más adecuado, lo que constituye una herramienta para los jueces que dictan medidas de protección a favor de los menores vulnerados en sus derechos.

La señora Subsecretaria agregó que las distintas líneas de acción que anteriormente relató el señor Director Nacional ha permitido contener el crecimiento de las listas de espera generadas a partir del examen exhaustivo del seguimiento de las medidas de protección dictadas por los tribunales. También han permitido ir disminuyendo paulatinamente su magnitud, pese al aumento progresivo de resoluciones judiciales que ordenan tratamientos para niños vulnerados.

En relación específica con la situación denunciada por la Contraloría General, explicó que ello es producto de la evaluación hecha en un momento específico y no tiene en cuenta el esfuerzo paulatino por desinstitucionalizar a los niños y redirigir los recursos de tratamiento institucional liberados de esta forma al cumplimiento efectivo de un número cada vez mayor de fallos de los tribunales de familia.

El Honorable Senador señor Walker, don Patricio, consideró positivo el esfuerzo antes referido, pero observó que aún es necesario aclarar qué parte específica del presupuesto se destinará a los tratamientos de desinstitucionalización, qué cantidad de recursos se liberan con ello, cuántos de estos fondos van efectivamente a superar el problema de las listas de espera y en qué grado dichas listas efectivamente disminuyen.

Expresó que este panorama aún mantiene el problema de déficit de las instituciones privadas que son colaboradoras del Estado a través de las líneas de acción subvencionadas. Precisó que el problema es importante, porque no todas estas obras privadas tienen la capacidad de recolectar recursos por sus propios medios en otras fuentes, lo que a la postre llevan a que cierren, disminuyendo la oferta final agregada.

El señor Director Nacional del SENAME puntualizó que la parte más importante de las líneas subvencionadas corresponde a los programas de residencia, que, en general, no presentan déficit. Expresó que este problema se da con los programas de atención ambulatoria, pero para ello se consideran los traspasos anteriormente explicados.

En otro orden de materias, **el Honorable Diputado señor Robles** hizo notar que en la exposición anterior se consideraron aumentos de plazas de cobertura que brinda el SENAME, pero sin especificarse el lugar donde serán destinados estos nuevos cupos, por lo que se hace necesario que el Ejecutivo informe sobre el punto.

Añadió que, en general, respecto de las transferencias a organismos colaboradores privados, interesa conocer la evaluación que se tiene de la externalización del sistema y estudiar la posibilidad de que estas prestaciones las otorgue directamente el Estado, con ocasión del proyecto que reestructura la institución y crea una nueva repartición abocada únicamente a la protección de menores vulnerados.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, consideró relevante conocer la respuesta a las inquietudes antes señaladas y propuso oficiar al Ejecutivo para que las absuelva. Añadió que también deben ser contestadas las inquietudes planteados por escrito por la Asociación de Funcionarios del SENAME, cuya presentación escrita se transcribe en el presente informe.

La unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles, apoyó el despacho del oficio señalado.

A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, sometió a votación el Capítulo 07, Programa 01, Servicio Nacional de Menores, y sus respectivas glosas, todo lo cual fue aprobado por la mayoría de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya y Ortiz. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Robles.**

A su vez, el Programa 02, Administración Directa y Proyectos Nacionales, y sus glosas, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

- - -

CAPÍTULO 09
Programa 01
Defensoría Penal Pública

Este Capítulo considera un único Programa 01, del mismo nombre, con un total de gastos por $ 44.273.690 miles.

El presupuesto del año en curso para este Programa, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2013, asciende a la suma de $ 43.543.310 miles, lo que implica un aumento de 1,7%.

La señora Subsecretaria de Justicia explicó que el presupuesto en estudio comprende fondos para financiar dos ejes de acción:

1) Programa de Defensa Penal.

Contempla recursos para financiar la representación judicial en 420.527 causas, de las cuales 369.236 involucran a adultos, 38.866 a adolescentes y 12.425 a personas que ya están condenadas, lo que globalmente implica un aumento de 5,6%.

a) Programa de defensa penal de adultos. Comprende recursos por $19.548.234 para asegurar el financiamiento de continuidad de 154 contratos licitados vigentes y 145 defensores locales, aumentando la cobertura de atención en 11 jornadas de abogados para cubrir la demanda proyectada.

Manifestó que el panorama anterior se desagrega según el siguiente cuadro:

	Año 2012		Año 2013	
	Nº de causas	Presupuesto (miles de $)	Nº de causas	Presupuesto (miles de $)
145 defensores locales	84.945	6.094.106	84.945	6.094.106
387 defensores licitados	273.548	12.629.918	298.326	13.454.128

b) Defensa penal de adolescentes. Considera recursos por $1.437.330 miles para la contratación de 50 defensores que se harán cargo de 24.831 causas, lo que representa el 64% del total de los procesos regidos por la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

c) Programa de defensa penal penitenciaria. Comprende recursos por $881.104 miles para continuar con la implementación de un modelo estable de provisión de servicios de defensa penitenciaria, que permita garantizar la cobertura de defensores especializados durante el proceso de ejecución de la condena privativa de libertad. Con ello, se busca crecer de un total de 11.472 beneficiarios este año, a uno proyectado de 12.425 para el próximo.

2) Peritajes.

La señora Subsecretaria explicó que estas prestaciones consisten en informes técnicos o profesionales que tienen por objeto demostrar algún hecho o circunstancia que debe ser acreditada en tribunales y que ayuda a fundamentar una decisión de absolución o condena, o la resolución sobre una medida cautelar. Comprende un presupuesto de $709.743 miles para financiar 6.503 peritajes.

Analizados estos antecedentes, **el Honorable Diputado señor Robles** manifestó que desde hace varios años los defensores juveniles están siendo contratados a honorarios, porque las autoridades de la época en que se estableció esta división en la Defensoría consideraban que la actividad relativa a los jóvenes debía ser licitada. Por ello, año a año se han otorgado recursos a través del subtítulo 24, que permiten hacer contrataciones por esta vía.

Planteó que este sistema ha generado una migración importante de defensores penales juveniles hacia otras áreas de trabajo, lo que importa un desaprovechamiento importante de recursos fiscales porque la ley de responsabilidad penal juvenil exige que los profesionales que participen en estas materias tengan una capacitación especial.

Expresó que cambiar este sistema de honorarios al régimen de contrata tiene un costo marginal para el Estado, pero permitiría que los funcionarios que laboran en esa área tengan mayor seguridad en sus puestos de trabajo y exista más continuidad en este tipo de servicios. Ello permitirá reducir los costos al Estado, pues no habrá que estar permanentemente capacitando a los nuevos profesionales que ingresan al sistema.

Indicó que la propia ley orgánica de la Defensoría Penal Pública señala que los defensores estarán vinculados a la institución por medio del estatuto de contrata, pero, a continuación, establece un número máximo de contratas para estos efectos, lo que, en la práctica, deja fuera de este régimen a los defensores penales juveniles.

Explicó que si ese guarismo aumenta, será posible incorporar a la contrata a esos funcionarios, sin mayor efecto para el erario.

Señaló que dicha modificación ya está contenida en un anteproyecto de ley que está a punto de ingresar a discusión legislativa y planteó la necesidad de que el Ejecutivo haga presente la urgencia de discusión inmediata para su pronto despacho.

La señora Subsecretaría de Justicia manifestó que ese Ministerio concordaba con los criterios antes expuestos y que por ello se había preparado un anteproyecto de ley que ya cuenta con la visación de la Dirección de Presupuesto.

Ésta última, dijo, emitió un informe financiero autorizando $ 600 millones para este efecto y, en estos momentos, la iniciativa está en su último proceso de revisión en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, propuso oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República con el propósito de solicitarle formalmente la presentación de dicha iniciativa al Congreso Nacional antes de que termine el presente año.

El despacho del oficio anterior fue acordado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó dejar constancia de la explicación proporcionada por la señora Subsecretaria de Justicia.

Finalmente, sometido a votación el Capítulo 09, Programa 01, Defensoría Penal Pública, y sus glosas, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz (Presidente) y Robles.

- - -

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Tercera Subcomisión Especial de Presupuestos aprobó esta Partida 10 Ministerio de Justicia, en lo concerniente a sus Ingresos, Gastos y glosas, sin modificaciones.

Los acuerdos adoptados por vuestra Subcomisión son los siguientes:

1) Fueron aprobados por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz (Presidente) y Robles, los Capítulos y Programas que se indican a continuación y sus respectivas glosas:

-- Capítulo 01, Programas 01 y 02;

-- Capítulo 02, Programa 01;

-- Capítulo 03, Programa 01;

-- Capítulo 05, Programa 01;

-- Capítulo 07, Programa 02, y

-- Capítulo 09, Programa 01.

2) El Capítulo 04, Programas 01 y 02, y sus glosas, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz (Presidente) y Robles.

3) El Capítulo 07, Programa 01, y sus glosas, fue aprobado por 4 votos a favor y 1 abstención. Votaron a favor los Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y los Honorables Diputados señores

Macaya y Ortiz (Presidente). Se abstuvo el Honorable Diputado señor Robles.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 17 y 30 de octubre y 6 de noviembre de 2012, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva y Jaime Orpis Bouchon y los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús, José Miguel Ortiz Novoa (Presidente) y Alberto Robles Pantoja.

Sala de la Subcomisión, a 9 de noviembre de 2012.

NORA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ
Abogada Secretaria

ANEXOS

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos recibió en audiencia pública a representantes de un conjunto de organizaciones gremiales de Servicios relacionados con el Ministerio de Justicia, que solicitaron ser oídos.

A continuación, se da cuenta de las exposiciones escuchadas.

En primer término, hizo uso de la palabra **la Presidenta Nacional de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio Nacional de Menores (AFUSE), señora Alicia del Basto.**

La señora Del Basto agradeció la convocatoria de la Subcomisión e inició su presentación manifestando que la proposición del presupuesto del Servicio en que labora sólo presenta un aumento del 10%.

Indicó que, en la actualidad, esa institución está siendo objeto de un proceso de rediseño y que aún no se ha considerado una estimación del costo que ello significará a través del correspondiente informe presupuestario.

Expresó que la mejora en la calidad de las prestaciones que se brindan a los niños que atiende el SENAME no se logrará necesariamente con la división de la institución, sino con la adecuación de los recursos presupuestarios que deberían destinarse para desarrollar de buena forma el cometido institucional.

Indicó que el primer asunto que les preocupa es la dotación de personal de aquel Servicio, porque el presupuesto considera recursos para personal, pero no establece nuevos cupos para contrataciones, lo que genera un déficit de arrastre de 380 funcionarios dedicados a atención directa de los niños y se traduce en sólo un profesional a cargo de cada casa.

Explicó que lo anterior supone una carga de trabajo desproporcionada, una cantidad inusualmente alta de horas extras –asunto que ha sido observado por la Contraloría General de la República-, y muchas licencias médicas. Expresó que esto debe solucionarse porque sin personal adicional al interior de los centros de la institución, no mejorará la atención de los internos.

En otro orden de materias, manifestó que el Primer Mandatario se comprometió a entregar recursos para terminar con las

listas de espera de atención a niños maltratados y abusados sexualmente, pero a la fecha aún no hay una asignación en tal sentido, pese a que el Ministro señor Lavín así lo ha anunciado.

Agregó que también hay descontento al interior del Servicio por la excesiva dispersión de las remuneraciones. Se espera, dijo, que el plan de rediseño institucional en marcha mejore esta situación y permita que la alta rotación de funcionarios que hoy se observa llegue a su fin.

El Honorable Senador señor Kuschel consultó cuántos jóvenes atiende el Servicio.

El Asesor Jurídico de AFUSE, señor David Herrera, manifestó que de manera directa se atiende a 1.000 infractores de ley y a 700 niños objeto de protección. Además, debe considerarse en esta cifra a los menores que son atendidos por instituciones particulares, que reciben transferencias a través del sistema de financiamiento de líneas programáticas, y a los que son atendidos por las oficinas de protección de derechos que funcionan generalmente al alero de las Municipalidades, con lo cual se llega a un universo de 100.000 usuarios.

El Honorable Diputado señor Robles preguntó cuántos funcionarios tiene el SENAME.

La señora Del Basto manifestó que actualmente son 3.800, agregando que aún no se completa la planta de 380 cargos y que hay una gran cantidad de funcionarios que realizan labores importantes al interior de la institución, desempeñándose bajo el régimen de honorarios.

Con posterioridad a esta sesión, la señora Del Basto realizó hizo llegar a la Subcomisión el documento escrito que se transcribe a continuación.

“MINUTA EXPOSICIÓN TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS DEL CONGRESO NACIONAL
PRESUPUESTO 2013 SERVICIO NACIONAL DE MENORES

En relación al presupuesto 2013 presentado por el Ejecutivo para el SERVICIO NACIONAL DE MENORES deseamos, en nuestro carácter de asociación nacional, hacer presente a esta Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto del Congreso Nacional un conjunto de aspectos que, desde nuestra perspectiva, no han sido considerados en este proyecto y que, por lo tanto, afectarán durante el próximo año de manera importante la operación de nuestro servicio. En este contexto, podemos destacar lo siguiente:

- En lo que se refiere a transferencias al sector privado, el presupuesto sube, en términos reales, alrededor de un 6%, lo que siendo importante, no logra superar las condiciones deficitarias en las cuales trabajan los organismos acreditados, en especial los del área de protección.

- No se considera en el presupuesto del Programa 01 la necesidad de atender las listas de espera para la atención psicosocial de niños, niñas y jóvenes víctimas de maltrato y abuso sexual, que en la actualidad concentran un número importante de casos en listas de espera. Sobre esta materia, es necesario señalar que el Presidente de la República se comprometió a adicionar los recursos necesarios para resolver esta situación. En la actualidad, el Servicio ha redestinado recursos de otros programas, que también son necesarios que el SENAME subvencione al sector privado, para cubrir estas necesidades. Esta línea de acción, el SENAME requiere de un aporte adicional, para cubrir 6000 plazas en todo el país, de M$ 10.080.000.- para transferir a los organismos privados encargados de atender a esta población.

- En el Programa 02 de Administraciones Directas y Proyectos Nacionales, se aumenta la dotación máxima en un cargo (de 3.400 a 3.401) lo que, en la práctica, representa cero aumento de personal. Esta decisión del Ejecutivo significa que no se resuelven los déficits históricos de personal del SENAME, especialmente en los Centros de Internación Provisoria, Centros Régimen Cerrado, Centro Semicerrado, Centros de Tránsito y Distribución (CTD y hoy llamados CREAD) y Direcciones Regionales, en los que, de acuerdo a estudios del mismo Departamento de Personas, faltan alrededor de 370 funcionarios. Las consecuencias de esta falta de personal, especialmente educadores y profesionales con atención directa de niños y jóvenes, tiene como consecuencia no favorecer los procesos de reinserción social de los niños y jóvenes. A modo de ejemplo, en el área de Infractores Juveniles, existe un daño y un desgaste psicosocial de los educadores que deben atender a un alto número de jóvenes por casa y la necesidad de ejecutar un alto número de turnos extras para cubrir los déficits de personal. Para cubrir estas necesidades de personal del SENAME, se requiere de un aporte adicional de M$ 4.618.000.-

- No se consideran aumentos de dotación a contrata para resolver la precaria situación laboral en la que se encuentran 219 trabajadores y trabajadoras a honorarios. Cabe señalar que, además del daño previsional y en seguridad laboral que se le ocasiona a este contingente de trabajadores, ellos se ven afectados por no recibir las asignaciones vinculados con los Programas de Mejoramiento de Gestión y los Convenios de Desempeño Colectivo. Para cubrir este

traspaso de honorarios a contrata, se requiere de un aporte adicional de M$ 2.730.000.-

- De igual modo, estimamos necesario representar a esta Subcomisión la necesidades de mayores recursos para el SENAME en el Subtítulo 21, del Programa 02, para resolver las graves desigualdades de grados existentes en el Servicio entre quienes cumplen una misma función, como consecuencia de una falta de carrera funcionaria y donde más del 95% de los cargos son a contrata. A modo de ejemplo, en la actualidad, en un Centro de Administración Directa puede haber dos educadores, con la misma función y niveles de responsabilidad, que tienen diferencias de 4 o más grados, sólo vinculados con la antigüedad en el Servicio. Cabe consignar que esta abierta disparidad de grados se da en todos los estamentos y funciones del SENAME en la actualidad, para lo cual se requieren recursos para llevar adelante un proceso de nivelación de grados. Para estos efectos, se estima necesario adicionar al presupuesto M$ 4.500.000.-

Se adjunta cuadro resumen de atenciones efectuadas por el SENAME, tanto en lo que se refiere a sus Centros de Administración Directa, en las líneas de Protección y de Justicia Juvenil, como las realizadas por organismos privados debidamente acreditados.

ALICIA DEL BASTO HEVIA
Presidenta Nacional

JULIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Secretario Nacional

Valparaíso, 17 de octubre de 2012

ANEXO DE ATENCIONES 2011

Protección de Derechos

Durante el año 2011, en el área de Protección del SENAME, se atendieron 162.574 niños, niñas y adolescentes (NNA). De las 4 líneas existentes, los Programas atendieron a la mayor cantidad (39.1%), seguidos por las OPDs (29.1%). Por su parte, la línea de Diagnóstico atendió al 19% del total de casos, disminuyendo este porcentaje a 10.4% en el caso de Centros Residenciales y a 2.4% en las Administraciones Directas.

Tabla 1: Total de atendidos según línea, año 2011

Línea	Total	Porcentaje
Administraciones Directas	3.948	2,4%
Diagnóstico	30.857	19,0%
OPD	47.327	29,1%
Programas	63.565	39,1%
Centros Residenciales	16.877	10,4%
Total	**162.574**	**100,0%**

Fuente: DEPLAE

Justicia Juvenil

Los ingresos al ámbito de Justicia Juvenil durante el año 2011 fueron de un total de 13.937, casos que se reflejan por sexo en el siguiente cuadro:

Tabla: Ingresos por edad y sexo

Sexo	Grupo de edad al ingreso			Total
	14 – 15 años	16 – 17 años	18 años o más	
Mujeres	513	953	175	1.641
	31,26%	58,07%	10,66%	100%
Hombres	3.057	7.620	1.619	12.296
	24,86%	61,97%	13,17%	100%
Total	**3.570**	**8.573**	**1.794**	**13.937**
	25,62%	**61,51%**	**12,87%**	**100%**

Fuente: DEPLAE

A continuación, **la Subcomisión escuchó al señor Juan Rozas, Presidente de la Asociación de Directivos, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de Gendarmería de Chile, ADIPTGEN.**

El señor Rozas agradeció la posibilidad de plantear las posiciones de sus asociados en esta instancia, explicando que ella agrupa a tres mil trabajadores.

Indicó que su gremio ha sido particularmente perjudicado con las últimas reformas que han reestructurado a Gendarmería

de Chile, por lo que han tenido que desarrollar esfuerzos importantes para lograr ser visualizados.

Puntualizó que la última reforma legal a esa institución, realizada a través de la ley Nº 20.246, no reconoció el trabajo que su escalafón realiza y lo dejó fuera del proceso de mejoramiento. Señaló que como reacción a lo anterior, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2012, la Honorable Cámara de Diputados aprobó un proyecto de acuerdo que solicita un reconocimiento expreso a la labor que ellos efectúan y una reforma legal que mejore su condición funcionaria.

Relató que, en la actualidad, sólo un tercio de los profesionales que trabajan en el escalafón son de planta y que los dos tercios restantes están vinculados bajo el régimen de contrata y horarios. Sobre el particular, denunció que hay trabajadores de su gremio que laboran al interior de los recintos penales en contacto directo con los reclusos –lo que supone un riesgo continuo para su integridad física-, pero que están relacionados laboralmente a Gendarmería únicamente bajo el régimen de honorarios.

Señaló que la proposición de presupuesto que ahora se considera no contempla asignaciones para estos efectos. Solicitó formalmente la incorporación de una glosa en este sentido, pues si se agrega una asignación anual de $3.200 millones, será posible incorporar a la planta a todas las personas que trabajan a contrata y a honorarios. Expresó que esa es una cifra menor si se la compara con los $212.000 millones que se asignan para pagar la planilla de funcionarios de Gendarmería de Chile.

Por su parte, **el Director Nacional de ADIPTGEN, señor Gastón Osorio,** destacó que su escalafón cumple en la actualidad con el 95% de las metas que se imponen a Gendarmería de Chile, agregando que tienen trato directo y continuo con los reclusos al interior de los penales y que, pese a ello, no todos sus asociados cuentan con la cobertura médica de DIPRECA en caso de sufrir una agresión. Sobre este último punto, dio cuenta de que 86 funcionarios de su escalafón, que estaban vinculados bajo el régimen de contrata, fueron excluidos de la cobertura médica de DIPRECA sin notificación alguna.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, expresó que existe una iniciativa legal en trámite que, se espera, podrá regularizar a lo menos en parte la situación reseñada.

A continuación, **la Subcomisión escuchó al Secretario Nacional de la Asociación de Defensores Penales Públicos (ADEF), señor Francisco Alvarado.**

El señor Alvarado agradeció la oportunidad de expresar las inquietudes de su agrupación e inició su presentación relatando que la Unidad Penal Adolescente de la Defensoría Penal cuenta en la actualidad con 50 abogados, 11 asistentes y 22 administrativos. Señaló que sólo el último grupo integra una planta, en tanto que todos los demás están contratados a honorarios.

Indicó que su unidad atiende 34.000 causas al año y debe hacerse cargo de la totalidad de la situación penal que afecta al adolescente sometido al sistema, desde su imputación en el proceso hasta el término de su condena.

Relató que cuando la Unidad partió, se contrataron 40 defensores, los que debieron ser especialmente capacitados en materias relativas al tratamiento legal de los adolescentes. Sin embargo, debido a los bajos sueldos y a la precariedad en el empleo, 36 de esos defensores originales migraron a otros puestos de trabajo, lo que implicó un desperdicio evidente de recursos públicos porque todos los abogados posteriormente contratados para reponer el staff debieron ser igualmente capacitados en las materias especiales que conciernen a los menores y la justicia.

El señor Alvarado hizo entrega del siguiente documento:

"Informe situación Unidad de Defensa Penal Juvenil de la Defensoría Penal Pública

1. Actualmente, existen 50 abogados vinculados al programa de defensa en responsabilidad penal adolescente (R.P.A) de la Defensoría Penal Pública y 33 funcionarios entre administrativos y asistentes sociales que brindan apoyo a los defensores penales juveniles, todos quienes dan la cobertura nacional en este tema. Todos ellos se encuentran ligados al Estado bajo el sistema de honorarios, no obstante ejercer labores propias de la institución, lo que constituye una desigualdad respecto de los demás funcionarios de la Defensoría, impidiendo también, por esta situación contractual, que ejerzan cargos de responsabilidad administrativa y perjudicando el buen servicio de este organismo público en este aspecto, situación que se ha prolongado ya por 7 años.

2. Entre las desigualdades que produce el tipo de contratación a la que está sometida la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente, podemos mencionar el que carecen de derechos administrativos y de seguridad social, entre los cuales se encuentran: vacaciones, días administrativos, bonos de productividad, previsión, salud, reajuste legal, bienestar y, en general, de todos los beneficios que goza la generalidad de los funcionarios públicos, es decir, constituyen una especie

de defensores y funcionarios de segunda categoría. Algunos de estos beneficios sólo los tienen por buena voluntad de la autoridad del servicio.

3. El 2006, el Estado decidió conformar la Unidad de RPA, para lo cual seleccionó a los funcionarios que formarían parte de ella a través de un concurso público nacional, pues la especialización era así exigida por la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña y de la Ley 20.084. En atención a ello, el Estado invirtió grandes sumas de dinero en capacitar a los defensores seleccionados y al personal administrativo y profesional, dentro de los que se cuentan asistentes sociales y personal administrativo, desde el año 2006 a la fecha.

4. Debido a la precariedad de las condiciones laborales, la unidad ha tenido que irse renovando permanentemente debido a la renuncia continua de los defensores RPA y personal administrativo, quienes, buscando mayor estabilidad laboral y mejores derechos laborales, han sido reubicados como defensores de adultos o bien yéndose al sector privado a ejercer labores distintas a la de la defensa penal adolescente, perdiéndose la especialización y la inversión que realizó el Estado en su capacitación. Así, por ejemplo, de 40 defensores juveniles que comenzaron el año 2006, actualmente se encuentran en funciones como defensores RPA sólo 4.

5. Tener defensores de RPA pertenecientes a la institución y permanentes, garantiza no sólo calidad en el servicio de defensa penal que se presta, sino que también continuidad en el seguimiento de los casos que difiere mucho de la defensa penal de adultos pues, en el caso de la justicia penal adolescente ella es el primer paso de la rehabilitación y reinserción del adolescente infractor, pues el defensor penal juvenil no es defensor de causas aisladas, sino que del joven infractor en forma íntegra debiendo hacerse cargo un mismo defensor de todas las causas que el joven tenga en el sistema y así preocuparse de que permanezca inserto en los programas de rehabilitación del SENAME, tal como lo exige el artículo 29 de la ley 20.084 y 40.1 de la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña.

6. Cabe considerar, además, que la Defensoría Penal Pública, a través de su programa de RPA, es la única institución de la reforma procesal penal que cumple con lo señalado en los pactos internacionales suscritos y ratificados por Chile en materia de defensa penal juvenil en cuanto a la especialización de los intervinientes, ya que ni el Poder Judicial ni el Ministerio Público tiene una unidad especializada en justicia penal adolescente y de mantenerse la situación actual se corre el riesgo de que el día de mañana se pierda la especialización de la unidad y esto sería una situación de gravedad para el país, considerando que los ingresos de causas de RPA en el año 2011 fueron de 32.000 causas y actualmente, hasta el 30 de Septiembre del presente han ingresado al sistema de la Defensoría Penal Pública, 24.168 causas y se estima que el ingreso final

anual será de 34.000 causas, sin considerar que se suman a éstas, aquellas objeto de seguimiento que debe hacer cada defensor penal juvenil, respecto de los adolescentes que se encuentran cumpliendo sus condenas, las que pueden ser de hasta 10 años.

7. Debe considerarse también, respecto de lo anterior, que las unidades de formación académica del país no generan especialización alguna de abogados en esta área.

8. Queremos hacer presente a esta Honorable Subcomisión, que en la página 61 del informe de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto para el año 2012, (Boletín N° 7.972-05), la Señora Subsecretaria de Justicia señaló “en orden a pasar a la contrata a los defensores que se dedican a la representación de adolescentes infractores de ley que actualmente laboran bajo la modalidad de honorarios, está expresamente considerado en un futuro proyecto de ley”. A su vez, el Honorable Diputado señor Robles expresó “dudas respecto a la necesidad de una ley especial que considere dentro de la contrata a los defensores de adolescentes, pues ello no importa un aumento de la planta de la institución –que sí requiere ley– sino sólo una autorización para vincular a este personal bajo la modalidad de contrata, lo que generalmente se hace a través de las glosas del presupuesto”.

9. Por lo anterior, lo que solicitamos es que mientras no se dicte la ley que resuelve el traspaso de la Unidad de RPA de la Defensoría Penal Pública a la dotación de este servicio (la que, entendemos, se encuentra en trámite en la SEGPRES), solicitamos que esta Honorable Subcomisión genere una indicación aumentando la glosa presupuestaria para contratar transitoriamente, bajo la modalidad de contrata, a los 50 Defensores Penales Juveniles, 22 asistentes administrativos y 11 Asistentes Sociales.

Asociación Defensores Penales Públicos de Chile ADEF

Asociación de Funcionarios Defensoría Penal Pública AFUDEP”.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, hizo presente que la materia en análisis está en proceso de discusión y que, para ello, el Gobierno está preparando un proyecto de ley que reestructura la planta funcionaria de la Defensoría Penal Pública.

Enseguida, se escuchó **a la Asociación Nacional de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública, AFUDEP, representada por el Defensor Penal Juvenil, señor Ignacio Ramírez.**

El señor Ramírez explicó que el problema que aqueja a los defensores parte de una definición particular contenida en la ley de la Defensoría Penal Pública, la cual establece, además de la planta funcionaria habitual de las reparticiones públicas, un número fijo de defensores locales que pueden ser contratados bajo el régimen de contrata, lo que implica que todos los demás que sean necesarios quedarán vinculados únicamente por medio del régimen de honorarios.

Esto, destacó, genera una precariedad laboral relevante. Expresó que aquel criterio legal no está presente en otras instituciones y que, por ello, debe ser flexibilizado por medio de la iniciativa legal que actualmente está en elaboración, tal como lo expresó el Honorable Diputado señor Ortiz.

Manifestó que mientras no sea despachado el anunciado proyecto, es necesario dar alguna solución temporaria a estos trabajadores, para lo cual solicitó que el Ejecutivo incorpore una glosa al presupuesto de la institución que permita superar a lo menos temporalmente la situación.

Añadió que conjuntamente con los abogados de la Defensoría, labora una planta de 93 funcionarios que legalmente están encasillados, en su totalidad, como auxiliares. Sin embargo, en la práctica, 76 de ellos cumplen funciones administrativas sin que esto sea reconocido en términos legales ni remuneracionales.

El Secretario Nacional de ADEF explicó que este año, al igual que en años anteriores, no hay una glosa en el presupuesto de la Defensoría destinada a financiar los honorarios de los Defensores Penales Juveniles. Agregó que, para superar esta situación, nuevamente se recurrirá a traspasos internos desde la asignación correspondiente a los defensores licitados.

El Honorable Diputado señor Robles expresó que el mecanismo descrito es irregular.

El asesor jurídico de AFUSE, señor David Herrera, connotó que todos los dirigentes presentes en esta audiencia representan a los trabajadores que están en la primera línea de atención de los usuarios directos del sistema de justicia, como es el caso de los defensores de los menores sujetos al sistema procesal penal para adolescentes y de los trabajadores que hacen el tratamiento psicosocial directo con los internos en los Centros de Atención del SENAME y en los recintos penitenciarios.

Explicó que estos empleados cumplen con las tareas esenciales de sus servicios, agregando que están más expuestos que los demás a sufrir agresiones y que cumplen una labor que, en términos personales, es más desgastadora. Expresó que, pese a ello, son los funcionarios que tienen menos derechos dentro de sus instituciones y los que viven una situación laboral precaria a permanencia.

- - -

“Acta de Reunión Dirección Nacional de Gendarmería de Chile con la Directiva Nacional de ADIPTGEN

Fecha: 31.10.2012.

Lugar: Sala de Reuniones, 4to. piso, Gendarmería.

Participantes:

Luis Masferrer, Director Nacional; Carlos Esteffan, Subdirector de Administración y Finanzas; Miguel Ángel Jiménez, Subdirector Técnico, y Silvia López, Jefa (S) del Departamento de Recursos Humanos.

Directiva Nacional ADIPTGEN: Juan Rozas, Presidente; Iris Miranda, Secretaria; Arturo Sandoval, Tesorero; Octavio Sáez, Director; Gastón Osorio, Director; Carlos Espinoza, Director, y Gonzalo Legal, Director.

Temas tratados:

1.- Proyecto de ley DIPRECA-CAPREDENA – Desafiliación de Funcionarios a Dipreca:

La Asociación hizo ver su preocupación por el proyecto ingresado al Congreso Nacional, que elimina el inciso segundo del artículo 1º de la ley Nº 19.195; se consultó al Director Nacional por las medidas que había tomado la institución con respecto al tema de la desafiliación de los funcionarios a DIPRECA.

El Director reiteró su preocupación por los funcionarios afectados y recordó las presentaciones realizadas por el servicio ante DIPRECA y la Contraloría (cuya carpeta cronológica había sido entregada previamente a la Asociación). Indicó, además, el Director Nacional que se había solicitado una reunión con DIPRECA para revisar las nuevas

desafiliaciones y la forma de notificación (los resultados de ella se informarán oportunamente a la Asociación).

2.- Renovaciones de contrato personal a contrata:

La Asociación indicó que habría funcionarios que serían desvinculados del Servicio.

Al respecto, el Director Nacional informó que estaban en el proceso regular de revisión de las contratas y que no había decisión alguna al respecto.

3.- Concursos pendientes (ingreso y promoción) – Concursos de tercer nivel:

Se informó sobre el concurso de ingreso a planta, publicación de bases para diciembre de 2012 y concurso de promoción para marzo de 2013.

Sobre los concursos de tercer nivel desiertos, el Director Nacional indicó que esto era parte del proceso legal, en el que no había intervención de su parte sino que hasta la etapa decisoria, cuando se le entregaban los participantes que pasaban a la etapa final. Quedaron desiertos cuatro cargos, dos de los cuales accedieron a la entrevista final, ocasión en la cual no obtuvieron el puntaje mínimo para llegar a la etapa final.

La Asociación quedó de entregar antecedentes sobre presuntas irregularidades en la selección de los participantes en la etapa de la entrevista. Al respecto, se les indicó que había que distinguir entre participantes y postulaciones, ya que un participante podía postular a todos los cargos en concurso.

5.- Políticas de personal respecto a la asignación de grado - Horas extraordinarias:

Se discute acerca de la posibilidad de establecer una política de asignación de grados; se habla del complejo tema. La Asociación hace notar que siempre ha sido su postura que los grados altos deben asumir la responsabilidad que les corresponde.

Sobre las horas extraordinarias, se solicitó agilizar los pagos, a lo que la Dirección Nacional indicó que se regularizaron las últimas horas extraordinarias de los paramédicos, las que no habían sido solicitadas en su oportunidad.

Se solicitó al Director Nacional aumentar el número de beneficiarios con el pago de horas extraordinarias. Al respecto, la autoridad indicó que si ello implicaba aumentar el gasto presupuestario en dicho ítem la respuesta era negativa, ya que hay un compromiso institucional de disminuir dicho gasto; lo que sí se autorizará es el descanso compensatorio correspondiente.

6.- Ley Nº 19.296 (sobre Dirigentes Regionales)- Otorgamiento de facilidades para la Asamblea Nacional – Presentación de casos:

Se habla del tema de don Emilio Leal y don Carlos Espinoza, que habrían sido cambiados por instrucción regional de sus cargos.

Se solicita otorgamiento de facilidades para la Asamblea Regional.

De los 22 casos presentados, se indica por parte de Carlos Esteffan que 11 de ellos se encuentran favorablemente resueltos a favor.

Acuerdos

En relación al tema DIPRECA, el Director Nacional se compromete a gestionar una reunión con el Ministro de Justicia, la que tendría que ser después del 12-11-2012. Responsable: Director Nacional. Fecha del acuerdo: 31/10/2012. Plazo de ejecución: a partir del 12/11/2012.

En relación al caso de Carlos Espinoza y Emilio Leal, el Director Regional instruyó al Subdirector Técnico para que resuelva el caso de los citados. Responsable: Subdirector Técnico. Fecha del acuerdo: 31/10/2012. Plazo de ejecución: semana del 05 al 09 de noviembre de 2012.

Entregar información vía correo con las presuntas irregularidades en el concurso de jefes administrativos y técnicos. Responsable: Arturo Sandoval. Fecha del acuerdo: 31/10/2012. Plazo de ejecución: semana del 05 al 09 de noviembre de 2012.

Otorgamiento de facilidades para acudir a la Asamblea Extraordinaria. Iris Miranda se compromete a enviar la nómina de los participantes y Silvia López, a emitir el oficio y resolución correspondiente. Responsables: Silvia López e Iris Miranda. Fecha del acuerdo: 31/10/2012. Plazo de ejecución: lunes 05 de noviembre.”.

- - -